ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	03 DE NOVIEMBRE DE 2026.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – SDES.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA — SASI.	
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA.	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**NO. PLAN DE ADQUISICIONES**	29434301794343
	CONSECUTIVOS	372769
NOMBRE DE PROYECTO Ó DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA.	
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS NO.	202494343011	
CÓDIGO PIIP	202500000010390	

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO	
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE.
CDP: NÚMERO Y FECHA	CDP111100003 CON FECHA 11/11/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION- CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
VALOR	$239.815.340
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.2.2.03 R.F. SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATROCULA OFICIAL
VALOR	$3.500.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.08
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Infraestructura educativa dotada
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.3.6.03 R.B SGP- EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
VALOR	$3.500.000

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS AVANZAMOS 2024–2027.
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. JUNTOS AVANZAMOS POR EL DESARROLLO ÉTNICO CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL.
SECTOR	EDUCACIÓN.
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
META DE RESULTADO	IMPULSAR LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, MEDIANTE EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN LAS SEDES EDUCATIVAS.
INDICADOR PRODUCTO	SEDES DOTADAS CON DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.
CPC	61184.
POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROCESO	NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

4. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

4.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Municipio de Barrancominas, departamento del Guainía, fue erigido como entidad territorial del nivel municipal mediante Ordenanza No. 248 de 2019, circunstancia que lo ubica en un proceso institucional reciente de consolidación administrativa, sectorial y territorial, en virtud de su naturaleza jurídica como entidad territorial con personería y autonomía administrativa y patrimonio independiente, le corresponde adelantar acciones orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del estado, la garantía de derechos fundamentales, la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida de su población.

El Municipio de Barrancominas, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social (SDES), identifica la necesidad de adquirir materiales tecnológicos, recursos didácticos y accesorios especializados orientados a fortalecer los procesos de aprendizaje, comunicación, participación e inclusión de los niños y niñas con discapacidad, mediante la disposición de herramientas y apoyos educativos que respondan a sus necesidades particulares y contribuyan a eliminar las barreras que puedan limitar su desarrollo integral. Esta necesidad tiene como antecedente el oficio de fecha 1 de octubre de 2026, expedido por la Institución Educativa Manuel Quintín Lame – MAQUILAM y dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual solicita apoyo institucional para el fortalecimiento, adecuación y accesibilidad de su aula interactiva.

En atención a dicha solicitud y al compromiso de la Administración Municipal con la garantía del derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de dotar de recursos y herramientas accesibles y funcionales que favorezcan los procesos pedagógicos y la atención educativa inclusiva. La destinación y asignación institucional de los elementos adquiridos será definida por la Administración Municipal, atendiendo criterios de necesidad, pertinencia, cobertura y beneficio para la población destinataria.

La solicitud institucional identifica la necesidad de disponer de tecnología, recursos educativos accesibles, metodologías activas y estrategias diferenciadas que favorezcan el aprendizaje, la participación, la autonomía y la igualdad de oportunidades de los estudiantes y de la comunidad educativa, la dotación atiende especialmente en la eliminación de barreras asociadas a discapacidad visual, motora, intelectual y dificultades de comunicación y se integrará a la planeación pedagógica y al acompañamiento de los responsables de la institución, de acuerdo con las necesidades de cada estudiante con atención diferenciada.

La intervención se articula con el PDM Juntos avanzamos 2024–2027, en su línea de desarrollo étnico, cultural e inclusión social y contribuye a la garantía de los derechos de la niñez, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de participación, en armonía con los artículos 13, 44, 47 y 67 de la CP, la Ley 1346 de 2009 y la ley estatutaria 1618 de 2013.

En el ámbito educativo, el Decreto 1421 de 2017 contempla apoyos y ajustes razonables, recursos físicos, tecnológicos y didácticos para favorecer el aprendizaje y la participación, la dotación se incorpora a las actividades pedagógicas y a los apoyos que defina el equipo responsable, con observancia de los planes individuales de ajustes razonables cuando correspondan y respeto por las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

La adquisición incluye entrega completa en Barrancominas, accesorios indispensables, licenciamiento legal, configuración, pruebas de funcionamiento y orientación de uso, con ello se busca que los bienes puedan utilizarse desde su recibo y que la administración disponga de inventarios, manuales, soportes de garantía y acceso institucional a las herramientas digitales garantizando el correcto uso y apoyo para garantías o controversias futuras.

La administración municipal definirá y documentará la asignación de los bienes conforme a las necesidades de aprendizaje e inclusión, tomando como antecedente la solicitud del aula interactiva MAQUILAM, el municipio conservará las competencias de ingreso al almacén, control patrimonial, asignación y seguimiento, los responsables institucionales participarán en la configuración, las pruebas y la orientación de uso, los soportes de entrega identificarán los bienes, sus cantidades, los responsables y la ubicación que corresponda con la debida trazabilidad.

El estudio económico se sustenta en la convocatoria pública de cotización AMBG-CNV-2026-067 del 27 de octubre de 2026, las cotizaciones 136 del 29 de octubre de 2026 y 4740 del 30 de octubre de 2026.

4.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1. Objeto contractual

ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA.

4.2.2. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41111700	41 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	17 – Instrumentos y accesorios de visión y observación
42211700	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	21 – Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	17 – Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
43211500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	15 – Computadores
43211700	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	17 – Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212100	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	21 – Impresoras de computador
43232500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 – Software	25 – Software educativo o de referencia
46181900	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 – Seguridad y protección personal	19 – Protectores auditivos
60141000	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 – Juguetes y juegos	10 – Juguetes

La clasificación identifica las familias de bienes comprendidas en el objeto y facilita su consulta en el Clasificador UNSPSC. La experiencia se verificará conforme al RUP y a las reglas del pliego, atendiendo la relación material de los suministros acreditados. La tabla de clasificación del

objeto no constituye una exigencia acumulativa de acreditar experiencia en todas las clases ó en cada producto.

4.2.3. Especificaciones Técnicas del objeto contractual

1. Los bienes serán nuevos "sin uso", completos y de procedencia legal, no se admitirán equipos reacondicionados, reconstruidos, de exhibición ó con bloqueos que impidan su uso institucional.
2. La oferta identificará marca, referencia ó versión de los productos y aportará las fichas ó documentos que permitan comprobar sus características, las referencias comerciales se entienden acompañadas de la expresión ó equivalente, con prestaciones objetivamente verificables que satisfagan la necesidad que igualen ó superen su espectro de desempeño.
3. Los accesorios, cables, cargadores, adaptadores, pilas iniciales, piezas y licencias indispensables para las funciones contratadas se incluirán en el precio del respectivo renglón.
4. Los equipos y aplicaciones se entregarán configurados en español latino y en coordinación con los profesores en los demás idiomas/lenguajes que se requieran, con los contenidos y voces necesarios para la comunicación básica instalados localmente y con los permisos de uso correspondientes.
5. Las cuentas, claves de recuperación, licencias y copias de respaldo quedarán bajo control de la entidad, no se dejarán suscripciones personales del proveedor, versiones de prueba ni activaciones temporales como cumplimiento definitivo.
6. El contratista acreditará el cumplimiento de los reglamentos técnicos que resulten aplicables a cada producto y entregará instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento. No se exigirán certificaciones ajenas a su ámbito de aplicación.
7. La información técnica ofrecida hará parte del contrato. La entrega de una referencia distinta requiere autorización escrita y prueba de equivalencia, sin reducir prestaciones ni incrementar el precio.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	Comunicador Electrónico Aumentativo y Alternativo • Tamaño: 11.0 pulgadas • Tipo: Liquid Retina (IPS LCD) • Resolución: 2 360 × 1 640 píxeles (~264 ppi) • Brillo: 500 nits • True Tone y revestimiento antihuellas • Tamaño: 29,5 x 29,5 x 2,5 cm (con estuche incluido) • Peso: 0,57Kg • Memoria: 128 GB • RAM: 6GB • Conectividad: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Bluetooth: 5.3 • Sistema Operativo: IOS • Cámara: Delantera/trasera 12Mpx Batería • polímero de litio recargable de 7698mAh • Duración típica: hasta ~10 h con Wi-Fi • Alimentación CC: 12V 2ª • USB: cable adaptador OTG tipo C Incluye Carcasa a prueba de golpes Incluye: Software de comunicación	UND	7

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

2	Ratón informático de bola de seguimiento (trackball) de gran tamaño BigTrack 2: Tamaño de la bola de seguimiento: 7,6 cm (3 pulgadas) Tipo de conexión: Adaptador USB y PS2	UND	13
3	Teclado informático grande con contraste amarillo para baja visión -Impresión más grande en las teclas que un teclado convencional -Fácil de ver, incluso con poca luz -Recomendado para personas con discapacidad visual y tercera edad -Internet, multimedia y teclas de acceso rápido de ahorro de energía -Comnexión USB inalámbrica -Sistema operativo: Windows -Altura (desde su punto mas alto): 19 cms -Ancho: 46,5 cms -Profundidad: 2,5 cms -Color: Teclas amarillas con letras negras -Idioma: Distribución ingles -Cantidad de botones: 104	UND	13
4	Lupa Manual LED con Magnificador 30x Peso del dispositivo: 8,07"l. x 4,21"an. Pulgadas Material del lente: Vidri Aumento: Potencia de 30X Iluminación: Equipada con 12 luces LED Alimentación: Funciona con 2 pilas AA	UND	13
5	Kit 76 juguetes de estimulación sensorial para Autismo y TDAH Componentes y Variedad del Kit (76 piezas) Juguetes antiestrés (Fidgets): • 1 Wacky Tracks • 1 juguete de soja para apretar • 1 cadena de bicicleta • 1 Infinity Cube • 1 cubo mágico estándar • 2 cubos de rompecabezas • 1 resorte de arcoíris • 1 bola mágica de arcoíris Elementos táctiles y de presión: • 2 canicas de malla • 8 juguetes blandos Mochi • 2 pelotas antiestrés (fútbol y baloncesto) • 1 pelota de uva para apretar • 1 erizo de mar blando • 1 piña para apretar Rompecabezas y estimulación visual:	UND	15

	• 2 rompecabezas de laberinto • 1 temporizador de agua		
6	Botón pulsador grabable Beneficios: • Proporcione una respuesta única a una pregunta como "¿Cómo es el clima afuera?" • Responder a una evaluación • Proporcione una forma de hacer solicitudes únicas como "Necesito ayuda", "Terminé", "Necesito usar el baño" y "Tengo sed". • Agregue comunicación a un juguete o aparato controlado por interruptor Especificaciones funcionales: • Salida de sonido digital mejorada adecuada para casi cualquier entorno • Cubierta transparente a presión para adjuntar símbolos de imagen y brindar contexto de comunicación al usuario Especificaciones físicas: • Tipo de activación: Presión • Tamaño de la superficie de activación: pequeño (menos de 2,5 pulgadas o 6,35 cm) • Tiempo de grabación: 6 minutos • Número de ubicaciones de mensajes: 4 • Peso: 23,2 onzas • Peso-métrico: 658 g	**UND**	13
7	Muro interactivo parlante grabable Características principales • Panel interactivo con 30 bolsillos grabables. • Cada bolsillo permite grabar un mensaje de voz asociado a una imagen o tarjeta. • Sistema sencillo de grabación y reproducción mediante botones. • Los bolsillos transparentes permiten insertar fotografías, pictogramas, palabras o dibujos. • Material plástico resistente, diseñado para uso frecuente en entornos educativos. • Se puede montar en la pared fácilmente. • Permite regrabar mensajes ilimitadas veces. Especificaciones técnicas • Dimensiones aproximadas: 53 cm x 65 cm • Cantidad de bolsillos: 30 • Tiempo de grabación: aproximadamente 10 segundos por bolsillo • Alimentación: 3 baterías AAA (no incluidas) • Material: plástico duradero • Orientación: vertical (tipo panel de pared)	**UND**	15
8	Orejeras aislantes de ruido para autismo:	**UND**	15

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

	• Atenuación Acústica: Reducen el impacto del sonido ambiental entre 20 dB y 25 dB. • Peso Total: Estructura ultra liviana de solo 240 gramos. • Materiales de Fabricación: Fabricadas con plástico industrial de alta resistencia al impacto y goma antialérgica suave al contacto con la piel. • Sistema de Aislamiento: Copas sólidas de perfil bajo con diseño tipo almeja, equipadas internamente con una doble capa de espuma amortiguadora de ruido. • Ajuste y Ergonomía: Diadema flexible y elástica con altura graduable de forma continua, lo que permite un ajuste preciso a la cabeza. • Portabilidad: Diseño completamente plegable que reduce su tamaño al de la palma de una mano para facilitar su transporte en maletas o bolsos. • Rango de Edad: Diseño ergonómico universal, apto para su uso desde bebés de aproximadamente 6 meses hasta adultos.		
9	IMPRESORA Tecnología de impresión: inyección de tinta tipo Heat-Free PrecisionCore, 4 colores. Resolución máx. de impresión: hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizada. Velocidad ISO (A4/carta): 15 ppm negro / 8 ppm color. FPOT: 9 s B/N / 15 s color. Copiado (ISO): 10,8 cpm negro / 5,5 cpm color. Resolución de copiado: 300×600 dpi (cama plana) / 300×300 dpi (ADF). Tamaño máx. de copiado por ADF: Oficio. Escáner: CIS color; área máx. 216×297 mm (cama) / 216×355,66 mm (ADF); resolución 1.200×2.400 dpi; 48-bit in / 24-bit out. Conectividad estándar: USB 2.0, Wi-Fi 4 (802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100. Protocolos de red: LPD, IPP, Port 9100, WSD; gestión: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, mDNS, SLP, LLTD. Seguridad WLAN: WEP, WPA/WPA2-PSK y WPA3-SAE (AES). Compatibilidad móvil/OS: Epson Smart Panel, Email/Remote Print; Apple AirPrint, Chromebook Native Print, Mopria. Tamaño máx. de impresión: 215,9 mm × 1.200 mm (banner). Tamaños soportados (predefinidos): A4, Carta, Oficio, México-Oficio, Oficio 9, Ejecutivo, Media	UND	1

	carta, A6; fotos 4×6, 5×7, 8×10; definido por usuario hasta 215,9×1.200 mm. Capacidad: bandeja trasera 100 hojas; ADF 30 hojas (A4/Carta) y 10 en Oficio. Pantalla: LCD color 1,44". Consumo operativo aprox.: 12 W. Rendimiento de tinta (ISO/IEC): 4.300 pág. negro / 7.300 pág. color con botellas.		
10	Software de comunicación CAA Es la solución de comunicación aumentativa y alternativa mas completa del mercado que permite a las personas tener voz, controlar su entorno y vivir una vida más independiente. Está diseñado para cualquier persona con necesidades complejas de comunicación o acceso e incluye una amplia gama de recursos que puede controlar con dispositivos táctiles, interruptores, mirada y señaladores. Encontrará conjuntos de cuadrículas para hablar con símbolos o texto, y contenido para todas las edades y habilidades. para cualquier PC o tableta con Windows o IOS.	**UND**	13
11	Computador todo en uno con las siguientes características: -Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas; IPS; anti-glare; 250 nits. -Opciones de Conectividad: Bluetooth 5.3 Conexión por Cable LAN 10/100/1000. WiFi 6. -Tipos de Puertos Entradas y Salidas integradrados: (1) Puerto HDMI 1.4. (1) Puerto USB-C. (2) Puertos USB-A. (1) RJ-45. (1) Salida de Audífonos. - Estado Solido SSD 512 GB PCIe NVMe. - Memoria RAM LPDDR5-6400 mhZ 16 GB integrada. - Procesador AMD ryzen 5 7520. Número de Núcleos 4 Núcleos/10 Hilos. - Incluye tarjeta de video. - Incluye las licencias de office, Windows 11 última versión preinstalado. -Cámara con micrófono con opción de privacidad.	**UND**	13

4.2.4. Plazo de ejecución del contrato

VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha consignada en el acta de inicio, una vez se cuente con el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y los demás requisitos de ejecución legalmente aplicables, el plazo comprende adquisición, transporte, entrega completa, configuración, orientación y pruebas de funcionamiento. Las garantías tendrán las vigencias previstas en el numeral 4.8.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

4.2.5. Lugar de ejecución del contrato

Municipio de Barrancominas, departamento de Guainía, la recepción física y el ingreso patrimonial se efectuarán a través del almacén municipal pero la configuración, las pruebas y la orientación se realizarán en el punto institucional de la cabecera municipal que determine la supervisión para el recibo a satisfacción.



El contratista asumirá la responsabilidad del transporte, los transbordos necesarios, embalaje, cargue, descargue y custodia hasta el recibo. Coordinará previamente con la supervisión la fecha y el horario de entrega. Los bienes se protegerán contra golpes, humedad y pérdida durante todo el recorrido.

4.2.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual

El contratista dispondrá de las autorizaciones de comercialización y de uso de software necesarias para ejecutar el contrato, los bienes importados tendrán procedencia legal y las licencias se adquirirán por canales autorizados y cuando un producto esté sujeto a registro, certificación de conformidad ó reglamento técnico, se aportará el soporte correspondiente a su referencia, la condición de proveedor no sustituye los permisos específicos legalmente exigibles al producto.

El Municipio administrará los datos personales e imágenes que incorpore posteriormente a los tableros, el contratista utilizará datos de demostración ó información autorizada para la configuración, mantendrá reserva y no conservará copias de información de los beneficiarios al finalizar su intervención ni claves ó datos de acceso de las licencias adquiridas.

4.2.7. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

La ejecución se sujetará a las especificaciones del numeral 4.2.3, al presupuesto oficial y a las condiciones de entrega, configuración, pruebas, orientación y garantía de este estudio. La convocatoria de cotización, las cotizaciones y la matriz de análisis económico forman parte de sus soportes técnicos y económicos.

4.3. ACTIVIDADES, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ENTIDAD

4.3.1. Obligaciones del contratista

1. Ejecutar el objeto en las condiciones de calidad, cantidad, plazo y precio aceptadas y atender las instrucciones escritas de la supervisión dentro del alcance contractual.
2. Mantener vigentes los requisitos de capacidad y representación, informar circunstancias que afecten la ejecución y comunicar oportunamente la ocurrencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.
3. Asumir por su cuenta los medios humanos, administrativos y logísticos requeridos, con observancia de las obligaciones de seguridad social, laborales y de seguridad y salud en el trabajo que le sean aplicables.
4. Constituir, mantener, ampliar y restablecer las garantías exigidas y entregar los soportes de su vigencia y pago cuando correspondan.
5. No ceder el contrato ni sustituir al contratista sin autorización previa de la entidad, la utilización de transportadores o distribuidores independientes no libera al contratista de sus obligaciones.
6. Presentar facturas ó documentos equivalentes y soportes veraces, completos y coherentes con los bienes efectivamente recibidos.
7. Proteger los datos e información a los que acceda durante la ejecución y abstenerse de utilizar nombres, imágenes ó información de los niños y niñas con fines ajenos al contrato.
8. Informar de inmediato los hechos que puedan comprometer integridad, transparencia ó legalidad del proceso y abstenerse de ofrecer ó entregar beneficios indebidos a servidores ó terceros.
9. Responder por los daños que le sean imputables durante el transporte, manipulación, instalación y entrega, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades de la entidad y mantener a la entidad indemne por toda causa y razón.
10. Suscribir las actas e informes de su competencia y atender las obligaciones que sobrevivan a la terminación, especialmente garantías, reposiciones y reserva de información.

En desarrollo del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, cuando se requiera subcontratar bienes ó servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista priorizará a personas naturales con discapacidad y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumplan las condiciones objetivas de calidad, seguridad y plazo, esta condición es pertinente por la participación de distribuidores, transportadores y apoyos de instalación en el suministro en condiciones de comodidad para las personas y sin afectar la eficiencia en la compraventa.

La condición se aplicará a las subcontrataciones que resulten necesarias para ejecutar el objeto y será verificada por la supervisión, el contratista aportará los soportes con el informe final y la solicitud de pago en caso de hacer uso de este personal.

4.3.2. Obligaciones del Municipio de Barrancominas

1. Expedir los registros y actos presupuestales de su competencia y designar formalmente al supervisor.
2. Disponer del espacio de recepción y de los responsables institucionales para la configuración, las pruebas y la orientación de uso.
3. Suministrar oportunamente la información institucional necesaria, sin entregar datos de beneficiarios que no sean indispensables para el objeto.
4. Verificar los bienes, dejar constancia del recibo y tramitar el ingreso al almacén y el pago, una vez se cumplan sus requisitos.

5. Definir la asignación, custodia y uso de la dotación y adelantar el seguimiento social ó pedagógico que corresponda.
6. Adoptar las decisiones contractuales que sean necesarias, con observancia del debido proceso y de los límites de competencia.

4.3.3. Actividades del contratista

1. Entregar todos los elementos en las cantidades contratadas, con identificación de marca, modelo, versión y número de serie cuando exista.
2. Suministrar equipos nuevos y accesorios completos, comprobar compatibilidad entre dispositivos y dejar operativas las funciones incluidas en las fichas de este estudio.
3. Realizar el transporte integral hasta Barrancominas y entregar embalajes y piezas sin deterioro, reponer los faltantes ó daños de transporte sin trasladar costos a la entidad.
4. Instalar y activar las aplicaciones de las tabletas y los computadores, Windows, Office y las licencias CAA, con soporte de adquisición y derechos de uso institucional.
5. Entregar a la entidad las credenciales institucionales, códigos de licencia, comprobantes y mecanismos de recuperación que resulten necesarios, las claves no se incorporarán a versiones públicas del expediente.
6. Configurar el trackball, teclado, impresora y aplicaciones en los equipos adquiridos y verificar conjuntamente su funcionamiento.
7. Preparar una configuración inicial de comunicación y materiales de demostración en español, con posibilidad de actualización por los responsables designados por la entidad e instituciones educativas.
8. Realizar orientación práctica por una duración total mínima de cuatro horas, organizada en una ó más sesiones para los responsables institucionales designados, comprenderá uso y administración de las soluciones CAA, edición de tableros y mensajes, respaldo, conexión de periféricos, impresión, cuidado y reporte de garantías.
9. Entregar instrucciones y manuales en español ó guías de operación equivalentes, fichas, inventario de componentes y rutas de garantía y soporte.
10. Efectuar las pruebas de recibo y corregir, dentro del plazo de ejecución, las fallas que impidan cumplir las funciones contratadas.
11. Entregar un informe final con inventario, números de serie, licencias, pruebas efectuadas, registro de orientación y constancias de garantía, el registro fotográfico evitará datos e imágenes de beneficiarios sin autorización.
12. Atender durante la garantía los defectos imputables al suministro y gestionar reparación ó reposición, incluida la logística que corresponda, de acuerdo con la ley y las condiciones contratadas.

4.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación se estructura mediante SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones aplicables, en especial el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la procedencia de la apertura estará sujeta a la verificación de los instrumentos de agregación de demanda prevista en este apartado.

Los bienes y licencias se definen mediante fichas que identifican su clasificación, unidad, cantidad, calidad mínima, características de accesibilidad y patrones de desempeño comprobables. La selección admite productos equivalentes que satisfagan esas condiciones y utiliza como único factor de comparación económica el menor precio total de la canasta, la experiencia y las capacidades jurídica, financiera, organizacional y técnica se verificarán como requisitos habilitantes, sin asignación de puntajes.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

Se verificará la TVEC y la determinación motivada del mecanismo de adquisición procedente, así:

#	ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGNETE	¿Aplica?
1	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III PROCESO: CCNEG-064-01-2022 / CONTRATO: CCE-326-AMP-202 Desde 03/03/2023 hasta 03/12/2026 Iniciar proceso o simulación Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 03/12/2026 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 03/06/2027 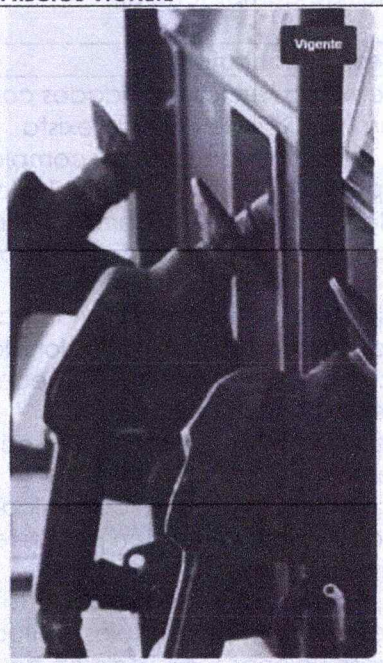	En Territorio: Sí. En Elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
2	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021 Desde 30/03/2022 hasta 30/11/2026 Iniciar proceso o simulación Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 30/11/2026 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 30/11/2027 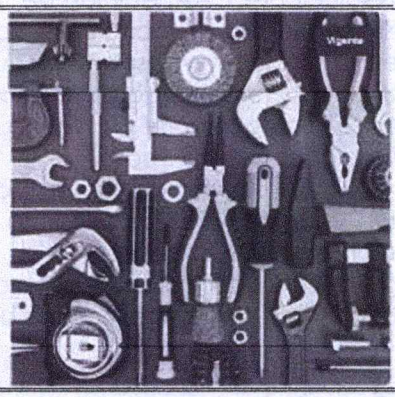	En territorio: No. En elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
3	N/A. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agricola CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021 Desde 14/12/2021 hasta 14/10/2026 Iniciar proceso o simulación Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP 14/10/2026 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 14/04/2027 	En Territorio: Sí. En Elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
4		En Territorio: Sí. En Elementos: No.

	AMP CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR Y BÁSICA MEDIA II No. CCE-SNG-AMP-012- 2026	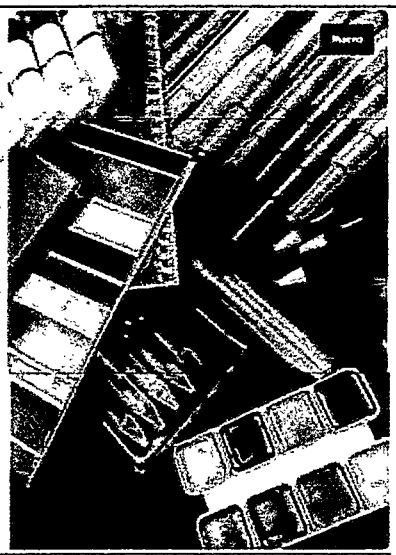	Lista de elementos: **N/A.**
5	AMP Material de Intendencia III	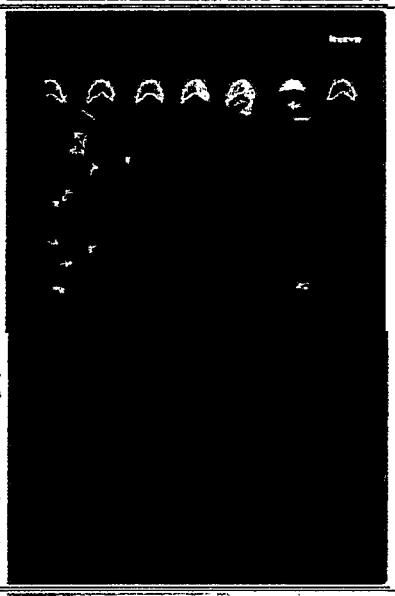	En territorio: Sí. En elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
6	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado		En Territorio: Si. En Elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
7			En Territorio: Sí. En Elementos: No.

Barrio Centro – Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024 Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026 Iniciar proceso o adquisición Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP: 23/12/2026 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra: 23/12/2027		Lista de elementos: **N/A.**
8	Acuerdo Marco de Servicios de BPO III CCENEG-079-01-2024 Desde 11/02/2025 hasta 11/02/2027 Iniciar proceso o adquisición Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP: 11/02/2027 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra: 11/02/2029	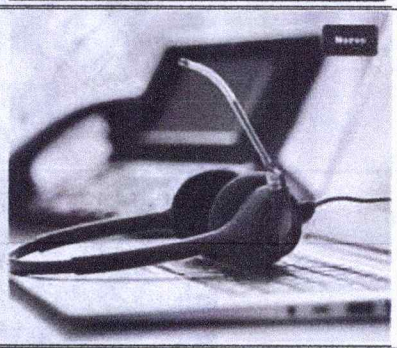	En Territorio: Sí. En Elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
9	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027 Iniciar proceso o adquisición Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP: 08/07/2027 Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra: 08/07/2028	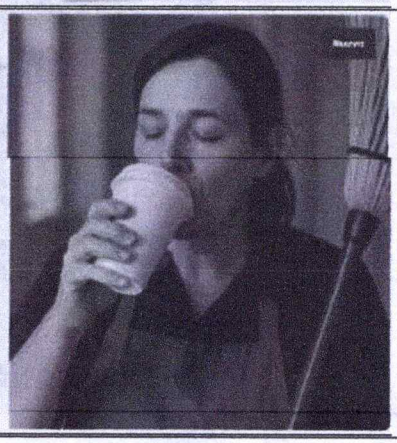	En Territorio: Sí. En Elementos: No. Lista de elementos: **N/A.**
10			En Territorio: Sí. En Elementos: No.

	AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III	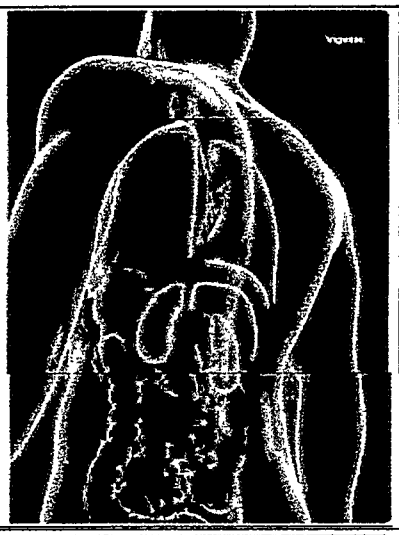	Lista de elementos: N/A.
11	Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III	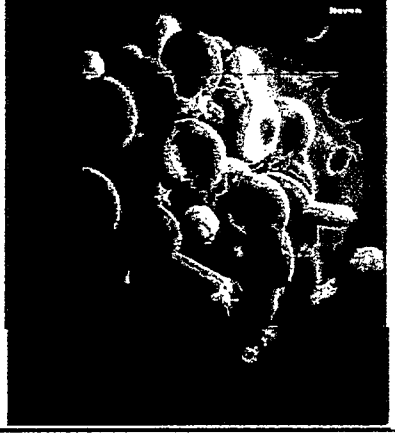	En Territorio: Sí. En Elementos: No. Lista de elementos: N/A.

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE., incluidos los tributos, costos y gastos necesarios para la adquisición, transporte, entrega, configuración, pruebas, orientación y garantía de la dotación.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Comunicador Electrónico Aumentativo y Alternativo • Tamaño: 11.0 pulgadas • Tipo: Liquid Retina (IPS LCD) • Resolución: 2 360 × 1 640 píxeles (~264 ppi) • Brillo: 500 nits • True Tone y revestimiento antihuellas • Tamaño: 29,5 x 29,5 x 2,5 cm (con estuche incluido) • Peso: 0,57Kg • Memoria: 128 GB • RAM: 6GB • Conectividad: Wi-Fi 6 (802.11ax) • Bluetooth: 5.3 • Sistema Operativo: IOS • Cámara: Delantera/trasera 12Mpx Batería • polímero de litio recargable de 7698mAh • Duración típica: hasta ~10 h con Wi-Fi	UND	7	$ 9016000.00	$ 63112000.00

	• Incluye cargador compatible con el equipo suministrado • USB: cable adaptador OTG tipo C Incluye Carcasa a prueba de golpes Incluye: Software de comunicación				
2	Ratón informático de bola de seguimiento (trackball) de gran tamaño BigTrack 2: Tamaño de la bola de seguimiento: 7,6 cm (3 pulgadas) Tipo de conexión: Adaptador USB y PS2	**UND**	13	$ 890000.00	$ 11570000.00
3	Teclado informático grande con contraste amarillo para baja visión -Impresión más grande en las teclas que un teclado convencional -Fácil de ver, incluso con poca luz -Recomendado para personas con discapacidad visual y tercera edad -Internet, multimedia y teclas de acceso rápido de ahorro de energía -Conexión USB inalámbrica -Sistema operativo: Windows -Altura (desde su punto mas alto): 19 cms -Ancho: 46,5 cms -Profundidad: 2,5 cms -Color: Teclas amarillas con letras negras -Idioma: Distribución ingles -Cantidad de botones: 104	**UND**	13	$ 925000.00	$ 12025000.00
4	Lupa Manual LED con Magnificador 30x Dimensiones del dispositivo: 8,07"l. x 4,21"an. Pulgadas Material del lente: Vidrio Aumento: Potencia de 30X Iluminación: Equipada con 12 luces LED Alimentación: Funciona con 2 pilas AA	**UND**	13	$ 262752.00	$ 3415776.00
5	Kit 76 juguetes de estimulación sensorial para Autismo y TDAH Componentes y Variedad del Kit (76 piezas) Juguetes antiestrés (Fidgets): • 1 Wacky Tracks • 1 juguete de soja para apretar • 1 cadena de bicicleta • 1 Infinity Cube • 1 cubo mágico estándar • 2 cubos de rompecabezas • 1 resorte de arcoíris • 1 bola mágica de arcoíris Elementos táctiles y de presión: • 2 canicas de malla • 8 juguetes blandos Mochi • 2 pelotas antiestrés (fútbol y baloncesto) • 1 pelota de uva para apretar • 1 erizo de mar blando • 1 piña para apretar Rompecabezas y estimulación visual: • 2 rompecabezas de laberinto • 1 temporizador de agua	**UND**	15	$ 203500.00	$ 3052500.00
6	Botón pulsador grabable Beneficios: • Proporcione una respuesta única a una pregunta como "¿Cómo es el clima afuera?" • Responder a una evaluación • Proporcione una forma de hacer solicitudes únicas como "Necesito ayuda", "Terminé", "Necesito usar el baño" y "Tengo sed". • Agregue comunicación a un juguete ó aparato controlado	**UND**	13	$ 2165000.00	$ 28145000.00

	por interruptor Especificaciones funcionales: • Salida de sonido digital mejorada adecuada para casi cualquier entorno • Cubierta transparente a presión para adjuntar símbolos de imagen y brindar contexto de comunicación al usuario Especificaciones físicas: • Tipo de activación: Presión • Tamaño de la superficie de activación: pequeño (menos de 2,5 pulgadas ó 6,35 cm) • Tiempo de grabación: 6 minutos • Número de ubicaciones de mensajes: 4 • Peso: 23,2 onzas • Peso-métrico: 658 g				
7	Muro interactivo parlante grabable Características principales • Panel interactivo con 30 bolsillos grabables. • Cada bolsillo permite grabar un mensaje de voz asociado a una imagen ó tarjeta. • Sistema sencillo de grabación y reproducción mediante botones. • Los bolsillos transparentes permiten insertar fotografías, pictogramas, palabras ó dibujos. • Material plástico resistente, diseñado para uso frecuente en entornos educativos. • Se puede montar en la pared fácilmente. • Permite regrabar mensajes ilimitadas veces. Especificaciones técnicas • Dimensiones aproximadas: 53 cm x 65 cm • Cantidad de bolsillos: 30 • Tiempo de grabación: aproximadamente 10 segundos por bolsillo • Alimentación: 3 baterías AAA, incluidas para el uso inicial • Material: plástico duradero • Orientación: vertical (tipo panel de pared)	UND	15	$ 762200.00	$ 11433000.00
8	Orejeras aislantes de ruido para autismo: • Atenuación Acústica: Reducen el impacto del sonido ambiental entre 20 dB y 25 dB. • Peso Total: Estructura ultra liviana de solo 240 gramos. • Materiales de Fabricación: Fabricadas con plástico industrial de alta resistencia al impacto y goma antialérgica suave al contacto con la piel. • Sistema de Aislamiento: Copas sólidas de perfil bajo con diseño tipo almeja, equipadas internamente con una doble capa de espuma amortiguadora de ruido. • Ajuste y Ergonomía: Diadema flexible y elástica con altura graduable de forma continua, lo que permite un ajuste preciso a la cabeza. • Portabilidad: Diseño completamente plegable que reduce su tamaño al de la palma de una mano para facilitar su transporte en maletas ó bolsos. • Rango de Edad: Diseño ergonómico universal, apto para su uso desde bebés de aproximadamente 6 meses hasta adultos.	UND	15	$ 182153.00	$ 2732295.00
9	IMPRESORA Tecnología de impresión: inyección de tinta tipo Heat-Free PrecisionCore, 4 colores. Resolución máx. de impresión: hasta 4.800 × 1.200 dpi optimizada. Velocidad ISO (A4/carta): 15 ppm negro / 8 ppm color. FPOT: 9 s B/N / 15 s color.	UND	1	$ 2800000.00	$ 2800000.00

	Copiado (ISO): 10,8 cpm negro / 5,5 cpm color. Resolución de copiado: 300×600 dpi (cama plana) / 300×300 dpi (ADF). Tamaño máx. de copiado por ADF: Oficio. Escáner: CIS color; área máx. 216×297 mm (cama) / 216×355,66 mm (ADF); resolución 1.200×2.400 dpi; 48-bit in / 24-bit out. Conectividad estándar: USB 2.0, Wi-Fi 4 (802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100. Protocolos de red: LPD, IPP, Port 9100, WSD; gestión: SNMP, HTTP, DHCP, BOOTP, APIPA, PING, mDNS, SLP, LLTD. Seguridad WLAN: WEP, WPA/WPA2-PSK y WPA3-SAE (AES). Compatibilidad móvil/OS: Epson Smart Panel, Email/Remote Print; Apple AirPrint, Chromebook Native Print, Mopria. Tamaño máx. de impresión: 215,9 mm × 1.200 mm (banner). Tamaños soportados (predefinidos): A4, Carta, Oficio, México-Oficio, Oficio 9, Ejecutivo, Media carta, A6; fotos 4×6, 5×7, 8×10; definido por usuario hasta 215,9×1.200 mm. Capacidad: bandeja trasera 100 hojas; ADF 30 hojas (A4/Carta) y 10 en Oficio. Pantalla: LCD color 1,44". Consumo operativo aprox.: 12 W. Rendimiento de tinta (ISO/IEC): 4.300 pág. negro / 7.300 pág. color con botellas.				
10	Software de comunicación CAA Es una solución de comunicación aumentativa y alternativa que permite a las personas tener voz, controlar su entorno y vivir una vida más independiente. Está diseñado para cualquier persona con necesidades complejas de comunicación ó acceso e incluye una amplia gama de recursos que puede controlar con dispositivos táctiles, interruptores, mirada y señaladores. Encontrará conjuntos de cuadrículas para hablar con símbolos ó texto, y contenido para todas las edades y habilidades, para los computadores con Windows del rengión 11.	**UND**	13	$ 6440000.00	$ 83720000.00
11	Computador todo en uno con las siguientes características: - Tamaño Pantalla 23.8 Pulgadas; IPS; anti-glare; 250 nits. -Opciones de Conectividad: Bluetooth 5.3 Conexión por Cable LAN 10/100/1000. WiFi 6. -Tipos de Puertos Entradas y Salidas integrados: (1) Puerto HDMI 1.4. (1) Puerto USB-C. (2) Puertos USB-A. (1) RJ-45. (1) Salida de Audífonos. - Estado Solido SSD 512 GB PCIe NVMe. - Memoria RAM LPDDR5-6400 mhZ 16 GB integrada. - Procesador AMD ryzen 5 7520. Número de Núcleos 4 núcleos/8 hilos. - Incluye tarjeta de video. - Incluye las licencias de office, Windows 11 última versión preinstalado. -Cámara con micrófono con opción de privacidad.	**UND**	13	$ 5973000.00	$ 77649000.00
	VALOR TOTAL			$ -	**$ 299.654.571**

El presupuesto es la suma de los once subtotales obtenidos al multiplicar cada precio unitario adoptado por su cantidad consolidada. Los precios se entienden a todo costo, incluidos bienes, licencias, embalajes, fletes, transbordos, cargue, descargue, configuración, pruebas, orientación, garantías y tributos aplicables. La oferta económica y los lances comprenderán la

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

totalidad de la canasta, sin exclusión de renglones ni adición posterior de costos necesarios para cumplir el alcance.

4.5.1. Fuente de los recursos

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO	DATO
Presupuesto oficial	$299.654.571
CDP: número y fecha	
Rubro presupuestal	
Denominación del rubro	
Fuente de financiación	
CPC	61184

4.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Se comparan los valores unitarios de las cotizaciones 136 y 4740. La matriz calcula promedio, desviación estándar y coeficiente de variación; cuando este último es igual ó inferior al 30 %, adopta el menor precio unitario cotizado. Los once renglones cumplen ese criterio, que integra el soporte económico del proceso.

N.°	DESCRIPCIÓN	COT. 136	COT. 4740	CV	ADOPTADO
1	Comunicador electrónico con aplicación CAA	$9.016.000	$9.520.000	2,72 %	$9.016.000
2	Trackball adaptado	$890.000	$950.000	3,26 %	$890.000
3	Teclado de alto contraste	$925.000	$1.025.000	5,13 %	$925.000
4	Lupa manual LED	$262.752	$289.000	4,76 %	$262.752
5	Kit sensorial de 76 piezas	$203.500	$255.500	11,33 %	$203.500
6	Comunicador grabable de cuatro opciones	$2.165.000	$2.582.000	8,78 %	$2.165.000
7	Muro parlante de treinta bolsillos	$762.200	$810.200	3,05 %	$762.200
8	Orejeras aislantes de ruido	$182.153	$192.400	2,74 %	$182.153
9	Impresora multifuncional	$2.800.000	$2.920.000	2,10 %	$2.800.000
10	Licencia de software CAA para Windows	$6.440.000	$6.615.000	1,34 %	$6.440.000
11	Computador todo en uno	$5.973.000	$6.123.000	1,24 %	$5.973.000

4.5.3. Forma de pago del contrato

El Municipio realizará un único pago por el cien por ciento (100 %) del valor contractual, después de la entrega total, configuración, pruebas, recibo a satisfacción e ingreso de los bienes al almacén municipal, con el balance final y el acta bilateral de liquidación que corresponda.

Para el trámite se presentarán factura o documento equivalente legalmente procedente, informe final e inventario, constancia de entrega de licencias y garantías, acta de recibo, certificación de cumplimiento del supervisor y soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando sean exigibles. La liquidación documentará el valor recibido y el saldo a pagar sin desconocer obligaciones de garantía que continúen vigentes.

La cuenta será revisada por la supervisión y se pagará mediante transferencia a la cuenta del contratista, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su radicación completa y aprobación, conforme al derecho de turno y a la programación de caja aplicable. Las

devoluciones por defectos de la cuenta deberán motivarse y comunicarse oportunamente y no se permitirán modificar los bienes ni el precio aceptado.

El precio ofertado incluirá los tributos nacionales y territoriales legalmente causados, la entidad practicará las retenciones, estampillas, tasas y contribuciones según sus hechos generadores, bases, tarifas, exenciones y calidad tributaria de las partes, con aplicación del estatuto de Rentas Municipal y de la normativa vigente al momento de causación, no se aplicará una tarifa uniforme a todos los bienes por la sola denominación del proceso.

Las retenciones no constituyen descuentos comerciales ni adicionan el precio, el contratista informará y soportará las condiciones tributarias relevantes, la ausencia de discriminación de un costo necesario en la oferta no autoriza su cobro posterior como mayor valor contractual.

4.6. CRITERIO PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable será la de menor precio total resultante del procedimiento de subasta inversa, entre proponentes habilitados cuyos bienes y licencias satisfagan las fichas técnicas. Los requisitos habilitantes y técnicos se verificarán bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE; la experiencia, las hojas de vida, los ofrecimientos adicionales y los incentivos no generarán puntajes en esta modalidad. La totalidad de las condiciones de participación, acreditación, evaluación y rechazo deberá estar expresamente prevista en el pliego definitivo.

4.6.1. Requisitos habilitantes

4.6.1.1. Capacidad jurídica

Podrán participar personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, con capacidad legal para ejecutar el objeto. La actividad u objeto social deberá permitir el suministro ofrecido y la representación contará con facultades suficientes para presentar la propuesta y contratar. La duración de las personas jurídicas cubrirá el plazo contractual y un año más, conforme a la ley.

REQUISITO	ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN
Presentación de la propuesta	Carta suscrita por el oferente ó representante facultado, con identificación, datos de contacto, aceptación de las condiciones y compromiso de suministrar la totalidad de la canasta.
Identidad y representación	Documento de identidad y certificado de existencia y representación legal ó documento equivalente, según la naturaleza del participante. Se aportarán las autorizaciones del órgano competente cuando las facultades de representación lo requieran.
Proponente plural	Documento de constitución con integrantes, porcentajes de participación que sumen el 100 %, representante, actividades y reglas de responsabilidad. Su duración cubrirá el contrato, su liquidación y un año adicional.
Registro Único de Proponentes	RUP vigente y en firme de los participantes obligados a inscribirse. Cada integrante de un consorcio ó unión temporal acreditará el registro cuando le resulte exigible. El certificado y la consulta del registro permitirán comprobar la información aplicable a la evaluación.
Identificación tributaria	RUT actualizado ó documento equivalente legalmente procedente; en proponentes plurales se verificará la situación de sus integrantes conforme a sus obligaciones.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

REQUISITO	ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN
Seriedad de la oferta	Garantía aportada con la propuesta, conforme a la cuantía, vigencia, beneficiario y coberturas definidos en el capítulo de garantías. Su base de cálculo será el presupuesto oficial por tratarse de subasta inversa.
Seguridad social y parafiscales	Certificación del representante legal ó revisor fiscal, según corresponda, y acreditación aplicable a personas naturales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Inhabilidades y restricciones	Declaración del proponente y consultas oficiales de responsabilidades fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y demás registros ó restricciones con efectos legalmente aplicables, incluido REDAM respecto de los sujetos obligados.

El RUP constituye plena prueba de la información que certifica. Los soportes complementarios se exigirán únicamente para verificar aspectos necesarios que no consten en él, precisar el alcance de la experiencia ó aplicar una excepción legal. Los extranjeros sin domicilio ó sucursal en Colombia que no estén obligados al registro acreditarán directamente las condiciones equivalentes, mediante documentos idóneos, traducción y formalidades legalmente procedentes.

La Entidad verificará las inhabilidades, restricciones y listas cuyo examen le corresponda, incluidos los supuestos del artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015. Toda coincidencia se individualizará y analizará con respeto por el debido proceso. La consulta de un registro no creará una causal de inhabilidad diferente de las previstas en la ley.

4.6.1.2. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con la adquisición y/o compra y/o suministro de material didáctico para instituciones educativas y/o escuelas de formación afines al objeto del presente proceso.

Deberá demostrar haber ejecutado y liquidado en máximo un (01) contratos y/o convenio, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100%) DEL P.O /Una (1.0) veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuando haya lugar, y debidamente incluido en el RUP.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación, porcentaje de ejecución y concepto de cumplimiento.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, conforme a su porcentaje de participación, siempre que en conjunto cumplan el requisito mínimo exigido.

En todo caso, la entidad verificará que la experiencia acreditada sea coherente con las actividades objeto del presente proceso:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	43 21 15 00	COMPUTADORES
2	43 21 16 00	ACCESORIOS PARA COMPUTADOR
3	43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
4	44 11 19 00	TABLEROS
5	43 21 19 00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR

4.6.1.3. Capacidad financiera y organizacional

Se verificará con la información vigente y en firme del RUP correspondiente al cierre fiscal legalmente aplicable a la renovación de 2026, ó la información admisible para participantes de reciente constitución y para quienes estén exceptuados del registro. La Entidad evaluará las cuentas y los indicadores certificados sin exigir documentación duplicada sobre hechos acreditados en el RUP.

Los requisitos consideran el suministro de bienes y licencias, su alistamiento y transporte a Barrancominas en veinte días calendario, sin anticipo y con pago único posterior al recibo. La liquidez exige cobertura de obligaciones corrientes; el endeudamiento preserva participación patrimonial; la cobertura de intereses verifica capacidad operacional para atender obligaciones financieras; y el capital de trabajo establece un respaldo absoluto al abastecimiento y traslado. Estos controles se complementan con la programación de entrega, las pruebas y las garantías. El capital de trabajo no equivale a exigir el precio completo en efectivo ni impide utilizar crédito comercial legalmente disponible.

4.6.1.3.1. Capacidad financiera

Se verificará con el RUP vigente y en firme y la información financiera legalmente admisible correspondiente a la renovación de 2026, con cierre contable de 2025, ó la que legalmente corresponda al proponente. No se sustituirá la plena prueba del registro mediante exigencias documentales duplicadas.

Los indicadores ordinarios y diferenciales corresponden a los cuadros 2 y 2.1 de la Circular Interna 009 del 7 de abril de 2026, para contratos de compras en el rango aplicable al presupuesto oficial.

INDICADOR	ÍNDICE ORDINARIO
Liquidez = activo corriente / pasivo corriente	Mayor ó igual a 2,00
Endeudamiento = pasivo total / activo total	Menor ó igual a 47,5 %
Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor ó igual a 2,00
Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente	Mayor ó igual al 10 % del presupuesto oficial: $29.965.457,10

INDICADORES FINANCIEROS DIFERENCIALES

INDICADOR	ÍNDICE DIFERENCIAL
Liquidez	Mayor ó igual a 1,80
Endeudamiento	Menor ó igual a 47,7 %
Cobertura de intereses	Mayor ó igual a 1,80
Capital de trabajo	Mayor ó igual al 9,8 % del presupuesto oficial: $29.366.147,96

Cuando los gastos de intereses sean cero y la utilidad operacional sea no negativa, se entenderá satisfecho el indicador de cobertura de intereses. La indeterminación matemática no permitirá habilitar una utilidad operacional negativa.

4.6.1.3.2. Capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE ORDINARIO
Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional / patrimonio	Mayor ó igual a 0,09
Rentabilidad del activo = utilidad operacional / activo total	Mayor ó igual a 0,08

INDICADORES ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

INDICADOR	ÍNDICE DIFERENCIAL
Rentabilidad del patrimonio	Mayor ó igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor ó igual a 0,07

4.6.1.3.3. Proponentes plurales

La capacidad financiera y organizacional se calculará con las cuentas de los integrantes ponderadas por sus porcentajes de participación, la suma de las participaciones deberá ser uno (1), no se promediarán de forma simple los indicadores individuales.

Capital de trabajo plural = $\Sigma [p_i \times (AC_i - PC_i)]$.

Indicador plural = Σ (p_i × cuenta del numerador) / Σ (p_i × cuenta del denominador).

p_i es la participación del integrante expresada en decimal, AC_i es activo corriente y PC_i pasivo corriente, la suma ponderada se aplicará a las cuentas correspondientes de liquidez, endeudamiento, cobertura, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Para el beneficio de Mipyme se exigirá que al menos un integrante acredite esa calidad y tenga participación igual ó superior al 10 %, para el beneficio de empresa ó emprendimiento de personas con discapacidad se exigirá además que ese integrante aporte experiencia proporcional a su participación, conforme a su regulación especial, esa acreditación no amplía el máximo de un contrato ni permite duplicar experiencia.

4.6.1.3.4. Documentos para aplicar condiciones diferenciales

La Mipyme acreditará su tamaño empresarial mediante el RUP ó los documentos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.18, según la calidad y régimen del proponente, con los ingresos y certificación legalmente exigibles, la mera denominación comercial no prueba la clasificación.

Los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acreditarán alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.6, incluyendo certificados de discapacidad, registro mercantil, composición ó cargos directivos y permanencia exigida, según el caso, las certificaciones previstas en esa norma se expedirán bajo gravedad de juramento dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

La condición de empleador que tiene trabajadores con discapacidad no equivale por sí sola a ser empresa ó emprendimiento de personas con discapacidad, los beneficios son distintos y en SASI no se trasladará el puntaje adicional reservado para licitación pública y concurso de méritos.

4.6.1.4. Cumplimiento técnico

Con la oferta se identificará por renglón el bien, fabricante ó responsable del producto, modelo ó referencia cuando exista, país de origen cuando se invoque trato nacional ó desempate, y las características que permitan confrontar cada ficha, los bienes de fabricación local se identificarán mediante ficha suscrita por el fabricante con materiales, dimensiones y desempeño verificables.

La aceptación genérica del pliego no reemplaza los datos necesarios para determinar qué producto se ofrece, las aclaraciones no permitirán cambiar de equipo para alcanzar una especificación no cumplida al cierre, la Entidad no exigirá compra previa ni inventario adquirido para presentar la propuesta.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

4.6.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

4.6.2.1. Evaluación y apertura de ofertas económicas

COMPONENTE	FORMA DE VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE, con subsanación en la oportunidad legal
Fichas técnicas y alcance completo	CUMPLE / NO CUMPLE, sin puntuación por mejoras
Comparación económica	Menor precio total válido obtenido en subasta ó menor precio inicial cuando no haya lances
Desempate	Aplicación sucesiva y excluyente de las reglas del numeral 4.6.3

La oferta tendrá una parte de habilitación y cumplimiento técnico y otra con el precio inicial, la oferta económica se mantendrá reservada hasta la oportunidad de apertura prevista en el cronograma, únicamente se invitará a presentar lances a quienes resulten habilitados y técnicamente conformes.

La oferta económica deberá discriminar los once (11) renglones del presupuesto oficial, con sus cantidades de 7, 13, 13, 13, 15, 13, 15, 15, 1, 13 y 13, respectivamente, para un total de 131 unidades contractuales. Se indicarán el precio unitario y el valor total de cada renglón, incluidos los impuestos y demás costos aplicables, sin modificar las referencias, cantidades ni condiciones establecidas.

La corrección aritmética se limitará a multiplicaciones y sumas derivadas de los precios unitarios inequívocamente ofertados, sin permitir completarlos, sustituirlos ni modificar cantidades, si la corrección supera un límite económico aplicable la oferta no será admisible, cualquier ambigüedad no resoluble sin reconstruir el precio dará lugar a la decisión motivada que corresponda.

4.6.2.2. Desarrollo de la subasta inversa presencial

1. Participantes. La audiencia se realizará en el lugar, fecha y hora del cronograma publicado, los representantes acreditarán identidad y facultad para efectuar lances vinculantes, sin exigir domicilio local ni presencia del fabricante.
2. Número mínimo. Habrá subasta cuando existan al menos dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplan las fichas, si solo existe uno podrá adjudicarse sin subasta cuando su oferta satisfaga los requisitos y no exceda el presupuesto, si no existe oferta admisible se adoptará la decisión motivada correspondiente.
3. Identificación reservada. Cada participante recibirá un código, el equipo conductor conservará separada la relación de código y oferente y no asociará públicamente nombres con precios ó lances antes de la adjudicación, se custodiarán formularios y soportes.
4. Precio de inicio. Será el menor precio total inicial válido, anunciado sin identificar al oferente al que corresponde, las cantidades y especificaciones permanecerán invariables.
5. Margen mínimo. Cada lance deberá disminuir por lo menos el uno por ciento (1 %) del menor precio total válido anunciado para la ronda, el límite máximo del nuevo lance será el resultado de multiplicar ese menor precio por 0,99 y redondearlo hacia abajo al peso entero.
6. Rondas. Cada ronda tendrá tres (3) minutos contados desde el anuncio del menor precio vigente y del límite del lance, todos los participantes dispondrán del mismo tiempo y entregarán

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

en sobre ó mecanismo equivalente un único formulario de lance firmado, ó manifestarán que no lo presentan.

7. Validación. Al terminar cada ronda se verificará que el valor sea positivo, inequívoco, suscrito y cumpla el margen, se anunciará únicamente el menor lance válido y se iniciará otra ronda, los errores del nuevo lance no habilitan su reconstrucción posterior y se conserva el último precio válido del respectivo oferente.

8. Ausencia de mejora. La subasta finalizará cuando en una ronda no se presente ningún lance válido, se conservará el menor precio válido alcanzado, si no hubo lances válidos en toda la audiencia se tomará el menor precio inicial válido.

9. Empate. El empate entre menores precios finales válidos se resolverá con las reglas sucesivas del numeral 4.6.3, no por orden de llegada del sobre, por discrecionalidad del conductor ni mediante otorgamiento de puntos.

10. Interrupciones. La Entidad suspenderá motivadamente la audiencia si no se puede garantizar reserva, igualdad, seguridad ó continuidad, documentará el último estado válido y anunciará la reanudación por el medio oficial sin permitir comunicaciones privadas ó ventajas de información.

11. Cierre y acta. El acta registrará asistentes, validaciones, inicio, valores por código, duración de rondas, incidentes, resultado y motivación de las decisiones, la asociación entre oferente y lance se revelará en la oportunidad reglamentaria de adjudicación.

12. Adjudicación. Se verificará el precio final, el tratamiento de ofertas artificialmente bajas, el eventual desempate y la inexistencia de impedimentos legales, la decisión de adjudicación se expedirá por la autoridad competente y se publicará en SECOP.

El margen del 1 % y las rondas de tres minutos son reglas operativas de esta estructuración, no porcentajes ni términos impuestos por la ley, deberán coincidir expresamente con el pliego definitivo y permiten una reducción verificable en una canasta de cantidades fijas sin exigir descuentos mínimos globales arbitrarios adicionales.

4.6.2.3. Precio aparentemente artificialmente bajo

Antes de rechazar un precio por considerarlo artificialmente bajo, la Entidad solicitará explicaciones y soportes en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en subasta el análisis se aplicará al precio obtenido al finalizarla, la conclusión será motivada y valorará la viabilidad de cumplir calidad, tributos, transporte y demás obligaciones.

4.6.2.4. Reexpresión de precios después del lance ganador

El precio contractual será el valor final adjudicado, obtenido de la oferta económica inicial ó del último lance válido del adjudicatario, según corresponda. Para distribuirlo entre los renglones sin renegociar la oferta se aplicará el mismo factor de reducción al precio unitario inicial de cada ítem, así: factor = valor final adjudicado / valor total inicial válido del adjudicatario, y precio unitario final = precio unitario inicial × factor.

La Entidad comprobará que la suma de los precios finales multiplicados por sus cantidades coincida con el valor adjudicado, los cálculos conservarán precisión suficiente y el ajuste de centavos estrictamente necesario se documentará en la reexpresión sin alterar cantidades, superar el total adjudicado ó aumentar un precio sobre el inicialmente ofertado, no se permitirá redistribución discrecional de descuentos entre renglones.

Los ahorros de la subasta no se convertirán en unidades gratuitas, regalos adicionales ni ampliaciones automáticas del objeto; toda variación deberá justificarse y formalizarse conforme a las reglas de contratación.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

4.6.3. Reglas de desempate de ofertas

Los empates en el menor precio se resolverán de manera sucesiva y excluyente mediante el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, y los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 en lo aplicable. Se respetarán el trato nacional y las reglas legales de acreditación de cada supuesto. El menor precio inicial y la fecha de presentación de la oferta no sustituyen esta secuencia legal.

N.°	FACTOR LEGAL
1	Bienes ó servicios nacionales frente a extranjeros, en los términos legales.
2	Mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ó persona jurídica con participación mayoritaria de estas, conforme a los requisitos legales.
3	Vinculación de personas con discapacidad en las condiciones, porcentajes y términos legales.
4	Mayor proporción de personas mayores que cumplan la edad correspondiente y no sean beneficiarias de las pensiones previstas por la norma.
5	Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom ó gitana en las condiciones legales.
6	Personas en proceso de reintegración ó reincorporación y personas jurídicas con la participación mayoritaria exigida por la ley.
7	Proponente plural con participación de madres cabeza de familia ó personas en reintegración ó reincorporación que cumpla todas las condiciones legales.
8	Mipymes, cooperativas ó asociaciones mutuales en las condiciones legales.
9	Proponente plural constituido por micro ó pequeñas empresas, cooperativas ó asociaciones mutuales conforme a las condiciones legales.
10	Pagos a Mipymes, cooperativas ó asociaciones mutuales en la proporción y periodo legalmente establecidos.
11	Sociedades de beneficio e interés colectivo del segmento Mipyme.
12	Joven egresado del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones de la Ley 2479 de 2025; persona jurídica con participación mayoritaria superior al 50 % de jóvenes egresados; ó proponente plural con participación de al menos 25 % de una persona egresada ó de una persona jurídica con la participación mayoritaria señalada.
13	Método aleatorio previsto en los documentos del proceso, una vez agotados los factores anteriores.

El pliego precisará documentos y oportunidades de acreditación. Para el factor ICBF se verificarán identidad, condición de egresado y composición ó participación según la forma del proponente, con los soportes pertinentes. Los documentos con datos sensibles ó reserva legal se recibirán y custodiarán con acceso restringido; se protegerá la información de víctimas, personas con discapacidad y personas en reintegración ó reincorporación.

Si persiste el empate tras verificar los primeros doce factores, se efectuará un sorteo público mediante balotas idénticas, con números consecutivos asignados a las ofertas empatadas en orden de radicación e introducidas en recipiente opaco. Se extraerá una balota y se dejará constancia del procedimiento y del resultado. El pliego fijará citación, lugar y oportunidad; la ausencia de un oferente debidamente citado no impedirá la diligencia.

4.7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Se consideran riesgos de abastecimiento y transporte a Barrancominas, fluctuación de precios, atraso del contratista, seguridad y calidad de juguetes, pérdida en ruta, demanda y recepción, además de los riesgos propios de planeación y destinación legítima del gasto que permanecen a cargo de la Entidad.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

Se conserva la escala de probabilidad e impacto de uno (1) a cinco (5) y la calificación como suma, entre 2 y 4 es riesgo bajo, 5 medio, 6 y 7 alto, y 8 a 10 extremo, las valoraciones son estimaciones preventivas y no estadísticas históricas certificadas.

4.7.1. Identificación, valoración y asignación

4.7.2. Matriz de probabilidad e impacto

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.	X		Contratista
	Desabastecimiento	X		Contratista
	Especulación comercial		X	
	Alza de los precios al nivel nacional.	X		Contratista
RIESGOS SOCIALES ó POLITICOS	Conflicto en países exportadores de materias prima.		X	
	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios ó prestaciones sociales		X	Contratista (R4/R5).
	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	Incumplimiento del contratista	X		
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato	X		
	Juguetes que no cumplan las condiciones de seguridad, edad recomendada ó calidad mínima.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista		X	
	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		X	
	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.		X	
	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.		X	
	Pérdida, daño, humedad ó hurto de juguetes durante transporte, traslado y descarga en Barrancominas.		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS REGULATORIOS	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
	Cambios en normatividad: Mayores impuestos. Otros costos y demoras adicionales generadas por cambios regulatorios.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	No aplica a esta compraventa.		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	No aplica a esta compraventa.		X	
	No aplica a esta compraventa.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Cambios en la tasa de cambio (R1).
Riesgo 2: Desabastecimiento de los bienes requeridos (R2).
Riesgo 3: Alza de los precios al nivel nacional (R3).
Riesgo 4: Incumplimiento del contratista en plazo, cantidad ó calidad (R4).
Riesgo 5: Daños ó pérdida de los bienes durante transporte y entrega (R5).

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		R1=4	R5=5		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		R2=5 R4=5	R3=6		
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5			[redacted]

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
[redacted]	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Riesgo 1: Cambios en la tasa de cambio (R1).	Riesgo Bajo
Riesgo 2: Desabastecimiento de los bienes requeridos (R2).	Riesgo Medio
Riesgo 3: Alza de los precios al nivel nacional (R3).	Riesgo Alto
Riesgo 4: Incumplimiento del contratista en plazo, cantidad ó calidad (R4).	Riesgo Medio
Riesgo 5: Daños ó pérdida de los bienes durante transporte y entrega (R5).	Riesgo Medio

PRIORIZACION DEL RIESGO.

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumirla administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) Contratista (R2) Contratista (R3) Contratista (R4) Contratista (R5) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias ó el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Las valoraciones iniciales son R1=4, R2=5, R3=6, R4=5 y R5=5. Su seguimiento atenderá al plazo de ejecución, la ruta de abastecimiento y las condiciones de seguridad y calidad de los bienes.

Barrio Centro - Secretaria de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

Las celdas identifican los riesgos ubicados en cada combinación de probabilidad e impacto. La prioridad de tratamiento no equivale a una transferencia integral de responsabilidades legales.

4.7.3. Matriz consolidada de tratamiento, responsables y monitoreo

RIESGO No.		1	2	3	4	5
CLASE		General	General	General	Especifico	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Interno	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN		Cambios en la tasa de cambio	Desabastecimiento de los bienes requeridos	Alza de los precios al nivel nacional	Incumplimiento del contratista en plazo, cantidad ó calidad	Daños ó pérdida de los bienes durante transporte y entrega
CONSECUENCIA		Incumplimiento de las descripciones solicitadas dentro del estudio de mercado.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento de las descripciones solicitadas dentro del estudio de mercado.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Imposibilidad de satisfacer la necesidad establecida en los estudios previos.
PROBABILIDAD		2	3	3	3	2
IMPACTO		2	2	3	2	3
CALIFICACION TOTAL		4	5	6	5	5
PRIORIDAD		2	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista.
TRATAMIENTO ó CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Precios a todo costo, seguimiento a variaciones y gestión oportuna del suministro.	Verificar disponibilidad, plan de abastecimiento y alternativas compatibles con la ficha.	Contrastar precios y costos de entrega, sin excluir las responsabilidades de planeación de la Entidad.	Control de plazo, cantidades y calidad, embalaje y custodia, pruebas de funcionamiento, reposición y garantía de cumplimiento.	Transporte y manipulación seguros, prevención de daños y cumplimiento de los seguros obligatorios aplicables al transporte.
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	2	2	2
	IMPACTO	2	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4	4	4
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Sí	Sí	Sí	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

RIESGO No.		1	2	3	4	5
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	Verificación por el supervisor durante el transporte y entrega de los bienes.	Verificación por el supervisor durante el transporte y entrega de los bienes.	Verificación por el supervisor durante el transporte y entrega de los bienes.	Verificación por el supervisor durante el transporte y entrega de los bienes.	Verificación por el supervisor durante el transporte y entrega de los bienes.
	¿PERIODICIDAD - CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

Las variaciones ordinarias incluidas en el riesgo empresarial no generan reconocimiento automático de mayores valores, los hechos extraordinarios, imprevisibles, la fuerza mayor y los incumplimientos imputables a la Entidad se analizarán bajo las reglas legales de responsabilidad y equilibrio económico, sin cláusulas de renuncia general.

4.8. GARANTÍAS

El proceso exigirá garantía de seriedad de la oferta y garantía única para la ejecución, conforme a la Ley 1150 de 2007 y a la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. Las coberturas se relacionan con el valor del suministro, el abastecimiento de múltiples unidades, el transporte a Barrancominas, el licenciamiento y las obligaciones que subsisten después del recibo.

COBERTURA EXIGIBLE	SÍ	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	X		10 % del presupuesto oficial: $29.965.457,10; en pesos enteros, mínimo $29.965.458.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Vigencia inicial mínima: tres meses desde el cierre.
Cumplimiento	X		10 % del valor contractual.	Plazo de ejecución y cuatro meses más; en todo caso, hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de la configuración	X		10 % del valor contractual.	Plazo de ejecución y doce meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		5 % del valor contractual.	Plazo de ejecución y tres años más.

4.9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del servidor de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social que designe formalmente el ordenador del gasto. Comprenderá seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La designación se comunicará al contratista y constará en el expediente.

1. Verificar los requisitos para el inicio y la vigencia y suficiencia de las garantías.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

2. Revisar la programación del suministro y coordinar el espacio, responsables y jornada de recibo técnico.
3. Controlar plazo, cantidades, características, licencias, accesorios y resultados de configuración y pruebas.
4. Coordinar con el almacén la verificación física y el ingreso de bienes, conservando las competencias de cada responsable.
5. Comprobar el inventario del kit, los mensajes de los comunicadores y la integración de equipos y software.
6. Verificar que la orientación de uso se ejecute y se entreguen manuales, cuentas institucionales, respaldos y soportes de garantía.
7. Requerir correcciones ó reposiciones dentro del alcance contratado y documentar los resultados de la verificación.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto los incumplimientos y riesgos, con sus evidencias, para la adopción de las decisiones que procedan.
9. Revisar informes, cuentas, soportes de aportes y cumplimiento de la condición especial de ejecución, sin exigir documentos ajenos a la obligación aplicable.
10. Expedir certificaciones sustentadas en los bienes efectivamente recibidos y en las prestaciones cumplidas.
11. Preparar las actas e informe de cierre y el balance para liquidación, identificar obligaciones pendientes y vigencias de garantía.
12. Realizar seguimiento a defectos reportados y tramitar reclamaciones ó actuaciones contractuales dentro de sus competencias.

La supervisión no podrá modificar informalmente objeto, cantidades, precios ni requisitos de selección, ni autorizar pagos de bienes no recibidos. Las suspensiones, prórrogas, cesiones, adiciones ó sanciones requerirán decisión de la autoridad competente y el procedimiento aplicable. Las instrucciones se documentarán y deberán respetar el contrato.

4.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al finalizar la entrega y verificación se efectuará un balance de cantidades, valores, prestaciones, licencias y obligaciones pendientes. La liquidación bilateral se tramitará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y al manual de contratación, sin perjuicio de las competencias y términos legales que correspondan para actuaciones posteriores.

El acta identificará el valor contractual, el recibido a satisfacción, pagos y saldo, las garantías vigentes, las reposiciones pendientes y los compromisos de las partes, el paz y salvo no extinguirá obligaciones de calidad, funcionamiento, reserva ni responsabilidades que legalmente subsistan. No se utilizará la liquidación para reconocer modificaciones informales del alcance ó alterar el resultado de la selección.

4.11. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

El análisis de cobertura considera la naturaleza de compraventa de bienes, el presupuesto oficial de **$299.654.571** y las entidades, umbrales y excepciones previstos en los acuerdos comerciales vigentes. Su resultado se presenta en el siguiente cuadro.

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea / Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Verificación de tratados internacionales

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza pacífica	Chile	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
	México	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados unidos		SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ, menor cuantía	NO	SÍ
	Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Reino unido e Irlanda		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Comunidad andina		SÍ	N/A	N/A	N/A	NO

El presupuesto no supera los umbrales subcentrales de bienes de los acuerdos que cubren a municipios con Chile, Perú, Costa Rica, AELC, Unión Europea y Reino Unido, mientras que el acuerdo con Guatemala se examina desde el límite inferior de la menor cuantía y se aplica en ausencia de excepción acreditada, y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina regula servicios y no cubre la presente adquisición de bienes, sin perjuicio de las reglas de origen y trato nacional aplicables.

4.12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El análisis de la necesidad, el alcance técnico, el mercado, el presupuesto, los requisitos habilitantes, los riesgos y las garantías se desarrolla en los capítulos precedentes y se soporta en los documentos del expediente.

4.13. OTRAS CONDICIONES

El pliego de condiciones y sus adendas, la propuesta del adjudicatario, los resultados de la subasta, el acto de adjudicación y el contrato escrito integrarán las condiciones de la contratación, junto con los estudios y documentos previos en lo que corresponda. Los requisitos habilitantes, las fichas, las cantidades, el precio, la forma de pago y las obligaciones aquí previstas deberán trasladarse expresamente al pliego y al contrato, conservando correspondencia entre todos los documentos.

El suministro se ejecutará con sujeción al presupuesto, a las once cantidades y al plazo establecidos. Cualquier modificación deberá cumplir los requisitos legales, presupuestales y de competencia, constar por escrito y contar con la justificación pertinente. El contratista no asumirá compromisos adicionales por instrucciones informales.

Atentamente,

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURÁN
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Alcaldía Municipal de Barrancominas

Participación	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Dairo Javier Blanco S.*	*Profesional de apoyo SDES*	
Revisó	*Edwin Darío Cruz*	*Apoyo profesional Jurídico SDES*	
Revisó	*Mauricio Posso Arango*	*Apoyo Profesional Oficina Juridica Municipal*	
Aprobó	*Yeini Katherine Calderón Barrera*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	

Barrio Centro - Secretaría de Desarrollo Económico y Social
contactenos@barrancominas-guainia.gov.co
Página web: www.barrancominas-guainia.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

1. INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se encuentra establecido que *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de* análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". La Alcaldía Municipal de Barrancominas, elabora el análisis del sector, como anexo del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación del siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"**.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

Lo anterior, a efecto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas: aspectos generales, análisis de la demanda, análisis de la oferta.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El municipio de **Barrancominas, departamento del Guainía**, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de la niñez y de las personas con discapacidad, enfrenta importantes desafíos en materia de inclusión educativa, accesibilidad y disponibilidad de herramientas tecnológicas y recursos pedagógicos especializados que permitan atender las necesidades particulares de los niños y niñas con discapacidad.

En un territorio caracterizado por su amplia extensión geográfica, presencia de comunidades indígenas, población rural y condiciones de difícil acceso, resulta fundamental promover estrategias que permitan reducir las barreras físicas, comunicativas, tecnológicas y de aprendizaje que puedan limitar la participación de los niños y niñas con discapacidad en los entornos educativos y comunitarios. En este escenario, la incorporación de **herramientas tecnológicas, dispositivos de asistencia, recursos didácticos y accesorios especializados** constituye un instrumento fundamental para fortalecer los procesos de enseñanza y

aprendizaje, facilitar la comunicación, estimular el desarrollo de habilidades y promover condiciones de igualdad de oportunidades.

El marco normativo colombiano en materia de educación inclusiva y garantía de derechos de las personas con discapacidad establece obligaciones para el Estado y las entidades territoriales. En este sentido, la **Constitución Política de Colombia**, en sus artículos 13, 44, 47 y 67, consagra los principios de igualdad, protección integral de los niños, atención especializada a las personas con discapacidad y garantía del derecho a la educación. Así mismo, la **Ley 1346 de 2009**, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico colombiano la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece la obligación de promover condiciones de accesibilidad e inclusión; la **Ley Estatutaria 1618 de 2013** dispone medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; y el **Decreto 1421 de 2017** reglamenta la atención educativa a esta población en el marco de la educación inclusiva, contemplando la implementación de apoyos, ajustes razonables y recursos tecnológicos y didácticos que favorezcan el aprendizaje y la participación.

En este contexto, la Administración Municipal requiere adelantar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"**, con el propósito de disponer de herramientas y elementos especializados que contribuyan al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, comunicativos, cognitivos y sensoriales de la población beneficiaria.

Los bienes objeto de adquisición, entre ellos **tabletas con aplicaciones de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), computadores todo en uno con licenciamiento especializado, dispositivos trackball, teclados adaptados, lupas, kits sensoriales, comunicadores de cuatro opciones, interactivos parlantes, orejeras e impresora multifuncional**, se encuentran directamente relacionados con la necesidad de:

- **Fortalecer los procesos de aprendizaje y enseñanza:** mediante la incorporación de equipos tecnológicos y recursos didácticos que faciliten el desarrollo de actividades pedagógicas, la exploración de contenidos educativos y la adquisición de habilidades cognitivas y comunicativas.
- **Facilitar la comunicación y la interacción:** mediante la implementación de aplicaciones y herramientas de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), que permitan a los niños y niñas con dificultades en la comunicación verbal expresar necesidades, ideas, pensamientos y participar activamente en los diferentes espacios educativos.
- **Eliminar barreras de acceso tecnológico y comunicativo:** mediante la adquisición de dispositivos adaptados, como trackball, teclados especializados y lupas, que faciliten la interacción con los equipos informáticos y el acceso a la información de acuerdo con las necesidades particulares de los estudiantes.
- **Promover la estimulación sensorial y el desarrollo de habilidades:** mediante la utilización de kits sensoriales, interactivos parlantes, comunicadores y demás

recursos didácticos que favorezcan experiencias de aprendizaje a través de estímulos visuales, auditivos y táctiles.

- **Fortalecer los ambientes educativos inclusivos:** mediante la disponibilidad de recursos tecnológicos y pedagógicos que permitan desarrollar estrategias diferenciadas de atención, de acuerdo con las necesidades individuales de los estudiantes y los apoyos definidos por los responsables del proceso educativo.
- **Garantizar la disponibilidad de materiales de apoyo pedagógico:** mediante la incorporación de equipos complementarios, como la impresora multifuncional, que permitan elaborar, reproducir y disponer de materiales educativos, comunicativos y de apoyo para el desarrollo de las actividades institucionales.
-

La necesidad tiene como antecedente la solicitud presentada mediante oficio del 1 de octubre de 2026 por la Institución Educativa Manuel Quintín Lame – MAQUILAM, dirigida al Alcalde Municipal, en la cual se plantea la importancia de fortalecer, adecuar y mejorar las condiciones de accesibilidad de su aula interactiva, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas y recursos especializados para la atención de niños y niñas con discapacidad. Esta solicitud constituye un insumo para la identificación de la necesidad, sin perjuicio de las competencias de la Administración Municipal para definir y documentar la asignación institucional de los bienes adquiridos.

Desde el punto de vista económico, los elementos requeridos pertenecen principalmente al sector comercial y tecnológico, específicamente a las actividades de fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos informáticos, dispositivos electrónicos, tecnologías de asistencia, software especializado, accesorios adaptados y recursos didácticos y pedagógicos. Este mercado está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores de tecnología y empresas especializadas en soluciones de accesibilidad e inclusión educativa.

La oferta comercial de estos bienes presenta características diferenciadas, teniendo en cuenta que algunos corresponden a productos tecnológicos de uso general, como computadores, tabletas e impresoras, mientras que otros requieren condiciones particulares de diseño, adaptación, compatibilidad y funcionalidad, como los dispositivos de comunicación aumentativa y alternativa, los periféricos adaptados y los recursos de estimulación sensorial. Por consiguiente, la adquisición exige verificar que los productos ofrecidos respondan a las especificaciones técnicas requeridas y que puedan utilizarse de manera articulada, garantizando su funcionalidad y pertinencia para los procesos de aprendizaje e inclusión.

Adicionalmente, las condiciones geográficas del municipio de Barrancominas, Guainía, representan un factor relevante dentro del análisis económico del sector, debido a que el transporte y distribución de los bienes tecnológicos pueden requerir operaciones logísticas especiales, lo cual puede incidir en los costos de suministro, tiempos de entrega, embalaje y protección de los equipos. Por esta razón, las condiciones comerciales deberán contemplar la entrega integral de los bienes en el municipio, incluyendo los accesorios indispensables, licenciamiento legal, configuración, pruebas de funcionamiento, orientación básica para su

utilización y demás componentes necesarios para garantizar que los elementos puedan ser utilizados adecuadamente desde su recibo.

Atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a identificar las características de los bienes y el sector económico al cual pertenecen las actividades relacionadas con el proceso contractual denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"**.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar y clasificar los elementos objeto de adquisición de acuerdo con su naturaleza, características y finalidad comercial.

La clasificación de los bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41111700	41 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	11 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	17 – Instrumentos y accesorios de visión y observación
42211700	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	21 – Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independientemente	17 – Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
43211500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	15 – Computadores
43211700	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	17 – Dispositivos informáticos de entrada de datos
43212100	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 – Equipo informático y accesorios	21 – Impresoras de computador
43232500	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 – Software	25 – Software educativo o de referencia
46181900	46 – Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	18 – Seguridad y protección personal	19 – Protectores auditivos
60141000	60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 – Juguetes y juegos	10 – Juguetes

Una vez ya definidos el tipo de bienes y servicios inherentes al presente proyecto, se establecen los sectores objeto de análisis y se procede realiza el respectivo análisis del sector, tal y como se presenta en los apartados siguientes.

a. Aspectos generales.

b. Análisis de la demanda

c. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES

El proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA" se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades comerciales relacionadas con la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, herramientas de asistencia, recursos didácticos y accesorios especializados destinados al fortalecimiento de los procesos educativos y de inclusión de personas con discapacidad.

Este sector comprende una amplia variedad de actividades económicas orientadas al suministro de equipos informáticos, dispositivos de comunicación, programas especializados, periféricos adaptados, materiales de estimulación sensorial y herramientas pedagógicas que permiten facilitar el acceso a la información, mejorar la comunicación y promover el desarrollo de habilidades cognitivas, motoras, sensoriales y sociales.

En el mercado nacional participan diferentes agentes económicos, entre ellos fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores de equipos tecnológicos, proveedores de software y empresas especializadas en tecnologías de asistencia y soluciones de accesibilidad. Estos actores ofrecen productos de diferentes características técnicas, capacidades y condiciones comerciales, lo que permite identificar alternativas de suministro de acuerdo con las necesidades particulares de las entidades públicas y las instituciones educativas.

Para el presente proceso, los bienes requeridos se agrupan en diferentes categorías comerciales, entre las cuales se destacan:

- Equipos tecnológicos: tabletas electrónicas y computadores todo en uno, destinados al acceso a contenidos digitales, utilización de aplicaciones educativas y desarrollo de actividades pedagógicas.
- Tecnologías de comunicación aumentativa y alternativa (CAA): aplicaciones y dispositivos especializados que facilitan la comunicación y expresión de necesidades, ideas y pensamientos de niños y niñas con dificultades en el lenguaje o la comunicación verbal.
- Periféricos y accesorios adaptados: dispositivos trackball y teclados especializados que permiten facilitar la interacción con los equipos tecnológicos a personas con limitaciones en la movilidad o coordinación motora.
- Recursos de apoyo visual: lupas y herramientas de ampliación que contribuyen a mejorar el acceso a la información y la lectura de contenidos.

- Materiales de estimulación sensorial: kits sensoriales, interactivos parlantes y recursos didácticos que permiten desarrollar actividades de exploración, percepción y aprendizaje mediante diferentes estímulos.
- Dispositivos de comunicación y regulación sensorial: comunicadores de cuatro opciones y orejeras, destinados a facilitar la expresión y proporcionar apoyos frente a determinados estímulos del entorno.
- Equipos complementarios: impresora multifuncional para la reproducción de materiales pedagógicos, comunicativos y de apoyo educativo.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento de este mercado está determinado por factores como la innovación tecnológica, la disponibilidad de inventarios, los costos de importación, las tasas de cambio, las características técnicas de los productos, el licenciamiento de software, las condiciones de distribución y los servicios complementarios de instalación, configuración y soporte técnico.

Es importante señalar que algunos de los elementos requeridos corresponden a productos tecnológicos de comercialización general, mientras que otros presentan características especializadas relacionadas con la accesibilidad y la atención de personas con discapacidad. Esta diferenciación puede incidir en la disponibilidad de proveedores, los precios de adquisición y las condiciones de garantía y soporte.

Adicionalmente, las condiciones geográficas del municipio de Barrancominas, Guainía, constituyen un factor relevante dentro de la dinámica comercial del proceso, debido a que la distribución de los bienes hasta el lugar de entrega puede requerir operaciones logísticas especiales y generar costos adicionales de transporte, embalaje, cargue, descargue y manipulación. Por lo tanto, estos componentes deberán considerarse dentro de la estructuración económica y las condiciones de suministro.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer que existe un mercado comercial relacionado con los bienes objeto de contratación, integrado por diferentes proveedores que pueden ofrecer soluciones tecnológicas, dispositivos adaptados y recursos pedagógicos especializados. La entidad deberá orientar la adquisición hacia productos que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, garanticen compatibilidad y funcionalidad, cuenten con respaldo de garantía y permitan atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje, comunicación e inclusión de los niños y niñas con discapacidad del municipio de Barrancominas.

CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El municipio de Barrancominas, departamento del Guainía, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, desarrolla acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, la garantía de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de los procesos de inclusión social, educativa y comunitaria, con especial atención a la población en condición de vulnerabilidad y a los niños y niñas con discapacidad.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la dependencia competente, busca promover estrategias que permitan garantizar el acceso a herramientas tecnológicas, recursos pedagógicos y dispositivos especializados que contribuyan a disminuir las barreras de aprendizaje, comunicación, interacción y participación de los niños y niñas con discapacidad, favoreciendo su desarrollo integral y el ejercicio efectivo de sus derechos.

La necesidad de adelantar el presente proceso contractual tiene como antecedente la solicitud presentada mediante oficio del 1 de octubre de 2026 por la Institución Educativa Manuel Quintín Lame – MAQUILAM, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual se plantea la importancia de fortalecer, adecuar y mejorar las condiciones de accesibilidad de su aula interactiva, a través de la incorporación de equipos tecnológicos, herramientas de comunicación aumentativa y alternativa, recursos de estimulación sensorial y accesorios adaptados.

En atención a esta necesidad, el municipio considera pertinente adelantar la adquisición de materiales tecnológicos, recursos didácticos y accesorios especializados que permitan fortalecer los ambientes de aprendizaje inclusivos y facilitar la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, de acuerdo con las necesidades particulares de los estudiantes beneficiarios.

La dotación contempla tabletas y computadores con aplicaciones y licenciamiento de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), dispositivos de interacción adaptada, recursos de apoyo visual, kits de estimulación sensorial, comunicadores, elementos de apoyo auditivo y equipos complementarios para la elaboración de materiales pedagógicos. Estos elementos permitirán disponer de herramientas que favorezcan la autonomía, la comunicación, la exploración, la participación y el desarrollo de habilidades de los niños y niñas con discapacidad.

Así mismo, la adquisición se articula con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Avanzamos 2024–2027", particularmente en lo relacionado con el desarrollo étnico, cultural e inclusión social, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la protección integral de la niñez, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras que dificultan la participación de las personas con discapacidad.

Desde el punto de vista organizacional, corresponde a la Administración Municipal adelantar la planeación, contratación, adquisición y control de los bienes, garantizando su recepción mediante los procedimientos de ingreso al almacén, identificación, inventario, asignación institucional y seguimiento. La destinación de los elementos será definida y documentada por la entidad, tomando como antecedente la necesidad identificada por la Institución Educativa Manuel Quintín Lame – MAQUILAM y considerando las condiciones de utilización y las necesidades de aprendizaje e inclusión de la población beneficiaria.

En consecuencia, el proceso contractual constituye una intervención institucional orientada a fortalecer la capacidad del municipio para promover entornos educativos accesibles, mediante la incorporación de recursos tecnológicos y pedagógicos especializados que contribuyan a garantizar condiciones de aprendizaje, comunicación,

participación e inclusión para los niños y niñas con discapacidad de Barrancominas, Guainía..

CONTEXTO TÉCNICO

El proceso de contratación denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUAINÍA"** comprende el suministro de equipos tecnológicos, dispositivos de asistencia, herramientas de comunicación, recursos didácticos y accesorios especializados, orientados a fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje, comunicación, estimulación sensorial y participación de los niños y niñas con discapacidad. Desde el punto de vista técnico, los bienes requeridos corresponden a diferentes categorías de productos tecnológicos y pedagógicos que deben cumplir características específicas de funcionamiento, compatibilidad, accesibilidad, calidad y seguridad, de manera que permitan atender las necesidades particulares de los beneficiarios y facilitar su utilización en los ambientes educativos.

La dotación contempla los siguientes elementos:

- **Tabletas con aplicación de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA):** dispositivos electrónicos portátiles que deberán incorporar aplicaciones especializadas para facilitar la comunicación, expresión e interacción de los niños y niñas con dificultades en el lenguaje y la comunicación verbal.
- **Computadores todo en uno con licencias CAA para Windows:** equipos informáticos que integrarán las herramientas tecnológicas y aplicaciones especializadas necesarias para desarrollar actividades pedagógicas, acceder a contenidos digitales y facilitar la comunicación mediante sistemas aumentativos y alternativos.
- **Dispositivos trackball:** periféricos adaptados que facilitan el control del cursor y la interacción con los equipos informáticos, especialmente para usuarios que presentan limitaciones en la movilidad o coordinación motora fina.
- **Teclados adaptados:** dispositivos de entrada diseñados para facilitar la escritura, selección de caracteres e interacción con los computadores, de acuerdo con las necesidades de accesibilidad de los usuarios.
- **Lupas:** elementos de apoyo visual destinados a facilitar la ampliación y observación de textos, imágenes y otros contenidos, favoreciendo el acceso a la información de personas con dificultades visuales.
- **Kits sensoriales de 76 piezas:** recursos didácticos conformados por diferentes elementos de exploración y estimulación sensorial, destinados a favorecer el desarrollo de habilidades perceptivas, cognitivas, motrices y de interacción mediante experiencias táctiles y visuales.
- **Comunicadores de cuatro opciones:** dispositivos de comunicación que permiten seleccionar y transmitir mensajes mediante opciones previamente configuradas, facilitando la expresión de necesidades, respuestas e ideas de los niños y niñas con dificultades en la comunicación oral.
- **Interactivos parlantes:** recursos tecnológicos y didácticos que incorporan estímulos sonoros e interacción, destinados a complementar las actividades de aprendizaje y favorecer la atención, percepción y participación de los usuarios.
- **Orejeras:** elementos de apoyo auditivo orientados a disminuir la exposición a determinados estímulos sonoros del entorno, de acuerdo con las necesidades

individuales de los beneficiarios y las orientaciones de los responsables de su atención educativa.

- **Impresora multifuncional:** equipo destinado a la impresión, reproducción y digitalización de documentos y materiales pedagógicos, comunicativos y educativos que complementen las actividades desarrolladas con los demás dispositivos tecnológicos.

La implementación de esta dotación requiere que los equipos y accesorios sean compatibles entre sí y que las aplicaciones de Comunicación Aumentativa y Alternativa funcionen adecuadamente en los dispositivos correspondientes. En particular, se contempla la implementación de veinte (20) equipos con soluciones CAA, distribuidos en siete (7) tabletas y trece (13) computadores todo en uno, con sus respectivos programas y licenciamientos, según las condiciones técnicas establecidas.

Así mismo, los bienes deberán entregarse en condiciones óptimas de funcionamiento, incluyendo los accesorios indispensables para su utilización, manuales, documentación técnica, garantías y soportes de licenciamiento. Cuando corresponda, el proveedor deberá realizar la configuración inicial, instalación y activación de las aplicaciones, pruebas de funcionamiento y orientación básica sobre el manejo de los dispositivos.
Desde el punto de vista de la accesibilidad, las características técnicas de los productos deberán responder a criterios de facilidad de uso, funcionalidad, ergonomía y adaptación a las necesidades de los beneficiarios, procurando que los recursos adquiridos permitan reducir las barreras relacionadas con la comunicación, la movilidad, la percepción visual, la interacción y la estimulación sensorial.

De igual manera, considerando las condiciones geográficas del municipio de Barrancominas, Guainía, el suministro deberá contemplar las actividades logísticas necesarias para garantizar el transporte, embalaje, protección, cargue, descargue y entrega de los elementos en el lugar establecido por la Administración Municipal, evitando daños o afectaciones durante su desplazamiento.
En consecuencia, el componente técnico del proceso se orienta a garantizar que los bienes adquiridos no correspondan únicamente a una dotación de equipos y materiales, sino que constituyan un conjunto de herramientas tecnológicas y pedagógicas funcionales, compatibles y pertinentes para fortalecer los procesos de aprendizaje e inclusión de los niños y niñas con discapacidad, en concordancia con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y los requerimientos institucionales de la población beneficiaria.

Especificaciones de calidad

Los entregables a realizar deberán contar con el cumplimiento de todas las especificaciones, diseños y condiciones descritas en el estudio previo y en las fichas técnicas, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas que en la actualidad se encuentran vigentes.

CONTEXTO REGULATORIO

El mercado en el cual se desarrolla las actividades propias de este proceso de adquisición de bienes, para el caso en particular no se observa una regulación particular más allá de

las establecidas en el código colombiano de comercio, el estatuto tributario y las disposiciones vigentes para el control del ingreso de mercancías al territorio nacional.

Cambios regulatorios y su impacto

Conforme a la naturaleza de las actividades propias del sector comercio, se hace necesario que el análisis de riesgos que adelante la Entidad, observe posibles incidentes en materia arancelaria o de comercio exterior que pudiesen llegar a afectar el comportamiento de la cadena de comercialización de materias primas y de este tipo de productos en el territorio nacional, los cuales deberán ser trasladados a los oferentes quienes cuentan con la idoneidad comercial para conocer detalladamente este tipo de escenarios en el panorama de una ejecución contractual.

CONTEXTO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Seguir los lineamientos legales vigentes.

OTROS CONTEXTOS

La dinámica de este sector, se debe analizar en el contexto de territorio; la región donde se requieren las prestaciones propias de este análisis, se debe observar con prudencia las rutas de comercialización y mercadeo, ligadas a los medios de transporte disponibles para llegar a la región; pues en esta región de la geografía Colombiana, el transporté se limita a las rutas áreas y fluviales que así mismo están supeditadas a los factores climáticos.

En este sentido es necesario valorar los medios de transporte

En este sentido, es necesario valorar los medios de transporte y las condiciones logísticas requeridas para el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las características geográficas y de accesibilidad del municipio de Barrancominas, departamento del Guainía, cuya ubicación y condiciones de conectividad pueden representar dificultades para el traslado de mercancías desde los principales centros de distribución y comercialización del país.

Para el transporte de los materiales tecnológicos, dispositivos electrónicos, recursos didácticos y accesorios especializados, se deberán considerar las alternativas de transporte aéreo y fluvial según la procedencia de los bienes, las rutas disponibles y las condiciones de acceso al municipio. Estas circunstancias pueden incidir en los costos de distribución, tiempos de desplazamiento, embalaje, manipulación y entrega de los productos.

Adicionalmente, debido a la naturaleza de los bienes requeridos, especialmente computadores, tabletas, impresoras y dispositivos electrónicos especializados, resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de embalaje, protección y manipulación durante su transporte, con el propósito de prevenir daños, deterioros o afectaciones que comprometan su funcionamiento y vida útil.

En consecuencia, los posibles proveedores deberán contemplar dentro de sus propuestas económicas la totalidad de los costos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación, embalaje y entrega de los bienes en el municipio de Barrancominas, Guainía, así como las actividades necesarias para su configuración, instalación, pruebas

de funcionamiento y orientación básica de uso, cuando corresponda, garantizando que los elementos sean recibidos en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Se consideran riesgos previsibles aquellos asociados a las condiciones normales del mercado de suministros para laboratorios educativos, tales como fluctuaciones moderadas en los precios, tiempos de entrega, disponibilidad de inventarios y costos logísticos derivados del transporte hasta el lugar de destino.

Debido a la ubicación geográfica del municipio de Barrancominas y las limitaciones de conectividad propias de la región, el riesgo logístico constituye uno de los factores con mayor incidencia en la ejecución contractual, razón por la cual deberá ser asumido y gestionado por el contratista dentro de su propuesta económica.

Riesgos Operativos

- **Dificultades de acceso geográfico:** La alta dispersión poblacional y la dependencia del transporte fluvial pueden generar retrasos en el cronograma de actividades.
- **Condiciones climáticas adversas:** Temporadas de lluvias o crecientes de ríos que limiten la movilidad.

ECONÓMICOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de

dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TMR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,182.99	31/Oct/2026 - 3/Nov/2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

.

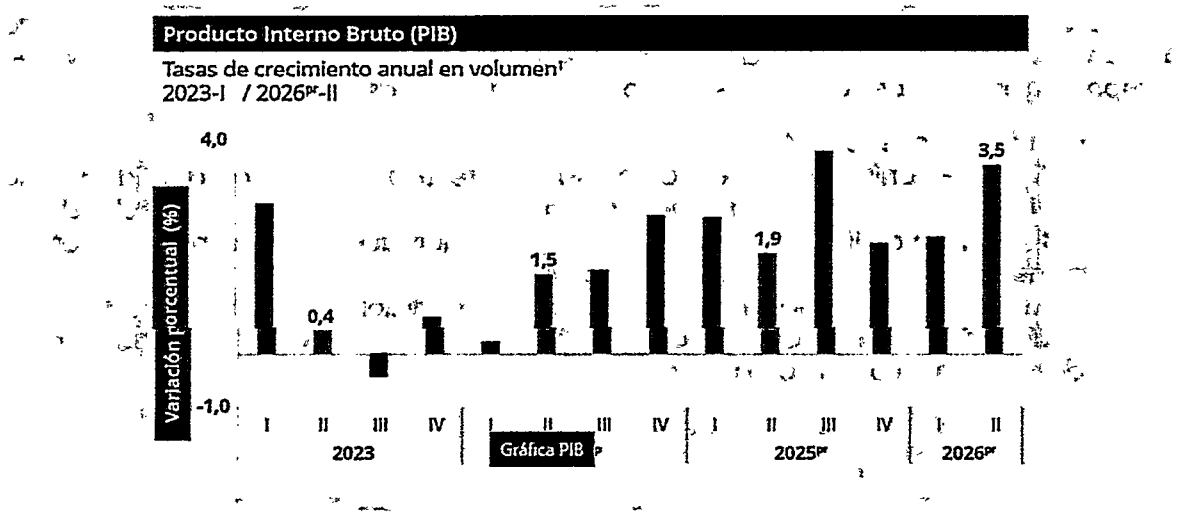

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Valor Agregado por actividad económica

Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte;

instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%crece 0,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)			
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Año corrido	Trimestral	
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I	
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5	
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1	
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1	
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8	
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3	
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1	
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**	

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: DANE, 15 de agosto de 2026

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, 18 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

Fuente: DANE, 07 de septiembre de 2026

n agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,26	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	11,71	0,45	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, 07 de septiembre de 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%),

Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. 05 de junio de 2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. Procesos similares adelantados por la Alcaldía de Barrancominas

El Municipio de Barrancominas, adelantó en la vigencia 2021-2024 procesos contractuales con objetos de adquisición de bienes similares al establecido en el presente estudio en modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa y mínima cuantía, así:

AÑO	Modalidad de selección y No de Proceso	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
2025	Subasta **SA-SDES-004-2025**	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SALAS DE SISTEMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS.	$500.366.000	MUNDO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS SAS NIT 901834147	YEIMMY ALEXANDRA MONTERO GOMEZ C.C 52,950.656

AÑO	Modalidad de selección y No de Proceso	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
2024	Subasta SA-OAPM-006-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.	$95,550,000.00	INATIVO SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 901859608-3	GLORIA STEFANÍA ZÚÑIGA LONDOÑO C.C 1116263274
2021	Subasta AMBC-SI- 001 de 2021	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES, ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCOMINAS GUAINIA	$369,842,03	EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA C.C 86064675	EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA C.C 86064675

B. Procesos similares adelantados por otras entidades

Se observa por parte de las Alcaldía de Barrancominas, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:

No	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Contratista
1	SI-SGD-005-2024	Subasta	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA-VICHADA VIGENCIA 2024	$86,000,000	OTTO FIDEL BALASNOA SÁNCHEZ C.C. 92529397
2	CUM-OAJC-SASI-003-2024	Subasta	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PERIFERICOS MOBILIARIO Y MUEBLES FR ARCHIVO PARAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA	$124,355,300	MATEO ACEVEDO ALVAREZ C.C. 1038385731
3	DV-SASI-0013 DEL 2024	Subasta	VAUPÉS GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRONICOS MULTIFUNCIONALES, SOFTWARE, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA DOTAR LAS OFICINAS DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.	$99,850,000	COMERCIALIZADORA LA LIBERTAD CYD S.A.S NIT 901719004

Se observa que las adquisiciones de otras entidades de bienes de características similares, se ha surtido mediante las modalidades de subasta inversa y mínima cuantía, en las cuales el factor de escogencia se acoge al valor de la oferta, previos cumplimiento de los requisitos habilitantes y cumplimiento de las fichas técnicas; las condiciones y plazos de entrega obedecen a las especificaciones y condiciones geográficas de destino.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

a dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector comercial y tecnológico, mediante la participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores de equipos informáticos, proveedores de software especializado y empresas dedicadas a la comercialización de dispositivos de asistencia y recursos pedagógicos.

En cuanto a la producción, los bienes requeridos corresponden principalmente a productos fabricados y ensamblados por empresas nacionales e internacionales, entre los cuales se encuentran computadores todo en uno, tabletas, impresoras, periféricos tecnológicos y dispositivos electrónicos. Así mismo, se incluyen productos especializados como herramientas de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), comunicadores, kits sensoriales, lupas y accesorios adaptados, cuya fabricación puede estar a cargo de empresas especializadas en tecnologías de asistencia, recursos didácticos y soluciones de accesibilidad. Algunos de estos productos pueden ser importados y posteriormente comercializados a través de distribuidores autorizados en el territorio nacional.

Respecto a la distribución, esta se realiza principalmente mediante canales comerciales directos o indirectos, a través de fabricantes, representantes, importadores, distribuidores mayoristas y establecimientos especializados en tecnología y material educativo. Los proveedores adquieren los productos de sus fabricantes o distribuidores autorizados y los comercializan a entidades públicas y privadas, garantizando, según corresponda, la disponibilidad de inventarios, documentación técnica, licenciamiento de software, garantías y soporte posventa.

En relación con la entrega de los bienes, los proveedores organizan las operaciones logísticas necesarias para trasladar los productos desde sus centros de almacenamiento, distribución o comercialización hasta el lugar indicado por la entidad contratante. Para el presente proceso, considerando las condiciones geográficas y de acceso al municipio de Barrancominas, Guainía, el transporte podrá requerir la articulación de diferentes medios, tales como transporte terrestre, fluvial o multimodal, dependiendo de la procedencia de los elementos y de las rutas disponibles.

Es importante considerar que los bienes objeto de adquisición incluyen equipos electrónicos y dispositivos especializados que requieren condiciones particulares de embalaje, protección, manipulación y transporte, con el propósito de evitar daños o afectaciones durante su desplazamiento. Así mismo, debido a las características de algunos elementos, especialmente los equipos que incorporan aplicaciones de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), se requiere verificar su configuración, compatibilidad, instalación y correcto funcionamiento.

En consecuencia, para el desarrollo del presente proceso contractual, el proveedor deberá garantizar el suministro integral de los bienes en el municipio de Barrancominas, incluyendo los costos de adquisición, transporte, cargue, descargue, embalaje, manipulación y entrega, así como el licenciamiento legal, configuración inicial, instalación de aplicaciones, pruebas de funcionamiento y orientación básica para el uso de los dispositivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

Finalmente, la entrega deberá estar respaldada mediante los documentos correspondientes, tales como remisiones, facturas, relación detallada de los elementos suministrados, números de serie cuando aplique, manuales, certificados y soportes de garantía y licenciamiento. La Administración Municipal realizará la verificación de las cantidades, características técnicas y condiciones de funcionamiento, dejando constancia de la recepción a satisfacción y adelantando los procedimientos de ingreso al almacén, inventario y asignación institucional que correspondan.

De esta manera, se busca garantizar que los bienes adquiridos lleguen en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento, permitiendo su utilización efectiva en el fortalecimiento del aprendizaje, la comunicación y la inclusión de los niños y niñas con discapacidad del municipio de Barrancominas, Guainía.

¿A quién se va a comprar?

Los proveedores que se dedican a este tipo de actividades comerciales, conforme a la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, pueden estar clasificados en las siguientes categorías

4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

El informe dinámica empresarial del primer semestre de 2025, expedido por la confederación de cámaras de comercio , https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf, menciona que tan solo durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades. Esto, representa un escenario bastante amplio en un margen de posibles oferentes relacionados con la naturaleza de los bienes a adquirir. **Ergo**, dado que el número de empresas que se dedican al comercio en Colombia, que como se ha mencionado contribuyen significativamente en el PIB, para efectos informativos en el presente documento, **se tomarán como referencia** los datos de algunos proveedores registrados en los acuerdos marcio de precios que se relacionan con el presente proceso de selección *(Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación)*; lo anterior sin menoscabo que el universo de proveedores en el marco de los principios que rigen la selección objetiva de proponentes, pueda ser mayor. Entre algunos proveedores se encuentran:

- CLARYICON S.A.S. N.I.T. 900442893-1
- COLSOF S.A.S. N.I.T. 800015583-1

- SEMCAR S.A.S. N.I.T. 900502917-8
- COMPUTEL SYSTEM S.A.S. N.I.T. 830049916-4
- COMSISTELCO S.A.S. N.I.T. 830007379-9
- COMTEC SOLUTIONS SAS. N.I.T. 804009217-9
- COTEC SAS N.I.T. 800127892-1
- DIPARCO SAS N.I.T. 811027052-2
- DISCOMPUCOL SAS N.I.T. 900032888-5
- DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS N.I.T. 800202522-2
- DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS N.I.T. 900650486-9
- DISTRICOM DE COLOMBIA SAS N.I.T. 816005590-7
- DOCTOR PC MAYORISTA SAS N.I.T. 900613160-6
- GRAN IMAGEN SAS N.I.T. número 830023178-2
- GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS N.I.T. 900571849-1
- GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS N.I.T. 901039927-1
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA N.I.T. 804000673-3
- HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ N.I.T. 7694923-6
- INFOTECH DE COLOMBIA SAS N.I.T. 05019778-5
- INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS N.I.T. 828002215- 1
- INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION SAS N.I.T. 901145160-1
- SERTECOPY SAS N.I.T. 830513039 -1
- SISTETRONICS SAS N.I.T. 800230829-7
- COINSA SAS N.I.T. 800143512-5
- REDCOMPUTO LTDA N.I.T. 830016004-0
- RICOH COLOMBIA SAS N.I.T. 800026212-1
- RIO TECHNOLOGY S.A.S N.I.T. 830112250-7
- SINGENIERIA R&R S.A.S N.I.T. 900230848-1
- SOLUTION COPY LTDA N.I.T. 830053669 –5
- OFIBOD S.A.S. N.I.T. 860047726-1
- PC_COM S.A.S N.I.T. 830044858-2
- RENTACOMPUTO SA.S. N.I.T. 830089642-2
- TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S. N.I.T. 900171311-3
- TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS N.I.T. 900472891-5
- NUEVA ERA SOLUCIONES SAS N.I.T. 830037278-1
- SUMIMAS S.A.S. N.I.T. 830001338-1
- VENEPLAST LTDA N.I.T. 900019737-8
- UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS N.I.T. 830118348-7
- CONTROLES EMPRESARIALES SAS N.I.T. 800058607-2
- JV ELECTRONICS N.I.T. 91508166-7
- KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS N.I.T. 844004132-4
- LINALCA INFORMATICA S.A.S N.I.T. 800188299-4
- TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. N.I.T. 900480656-4
- SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS N.I.T. 900245364-2
- CONVIEST SAS N.I.T. 900915742- 9
- ABC SERVITECNIC LTDA N.I.T. 900298528-0
- XOREX DE COLOMBIA SAS N.I.T. 830026811-0
- SELCOMP INGENERIA SAS N.I.T. 800071819-0
- JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS) N.I.T. 93386132-9
- PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SAS N.I.T. 830051441-4
- VASQUEZ CARO Y CIA SAS N.I.T. 830123007-0
- ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS N.I.T. 900324056-8
- JAIRO OSORIO CABALLERO N.I.T. 91282210-0
- JUAN PABLO DIAZ PUYO N.I.T. 7700667-1

- UNIPLES SAS N.I.T. 811021363-0
- MICROCINCO S.A.S N.I.T. 811023500-2
- NEX COMPUTER SAS N.I.T. 830110570-1
- OPEN GROUP SAS N.I.T. 9002490431
- P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS N.I.T. 900604590-1
- PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS N.I.T. 807002365-1
- PC SYSTEM S.A.S. N.I.T. 901046407-0
- PEAR SOLUTIONS S.A.S. N.I.T. 900148177-6
- PORTATIL SAS N.I.T. 811005902-3
- PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS N.I.T., 860530386
- QUALITY GROUP SERVICES SAS N.I.T. 900183423-1
- COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS N.I.T. 800089897-4
- TECNOPHONE COLOMBIA SAS N.I.T. 900741497-0
- ITELCO TI SAS N.I.T. 830.040.420-2
- LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA SAS, NIT 900.409.231-7
- BEJARANO GUADRÓN RAFAEL, NIT 914.887.772-3
- JM GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 900.353.659-2
- COMPUTEC SOLUTIONS SAS, NIT 804.009.217
- INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVALCA SAS NIT 901.031.195-9
- TALENTO COMERCIALIZADORA SA, NIT 830.048.811-5

En cuanto a la capacidad financiera de a quienes se va a comprar

Que la Alcaldía de Barrancominas mediante circular 003 del 17 de enero de 2026, tomo la determinación de adoptar los criterios financieros emitidos por la Gobernación del Guainía, debido a faltade información financiera concreta para establecer criterios propios.
Lo anterior, según considerandos expuestos en la misma circular.

Dentro de la circular 003 del 17 de enero de 2026, se estableció claramente unos criterios financieros diferenciales en pro de aplicar el decreto 1860 de 2021, garantizando así el fortalecimiento de emprendimientos de empresas de mujeres.

Que el Gobierno Nacional viene impulsando políticas inclusivas en la contratación pública, y por ende expidiendo algunas normas vinculantes para el municipio, como lo es el decreto 287 de 19 de marzo de 2026 lo cual reformula algunas condiciones y obligaciones de los procesos contractuales de las entidades públicas.

En el numeral segundo del artículo **2.2.1.2.4.2.7.2. de la norma Ibidem, y buscando** el fortalecimiento de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad. **determino que se debe:**

2. incluir criterios sociales en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2., sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

Acto seguido la norma determino en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Qué; en los procesos de **licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos,** así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de

experiencia, **capacidad financiera** u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. (negrillas por la entidad)

Que por ende en aras de facilitar las labores de los formuladores de procesos, así como de agilizar el cumplimiento normativo la Oficina Asesora jurídica Insta incluir dentro de los factores diferenciales adoptados en la circular 003 del 17 de enero de 2026 el acápite siguiente: "**y del decreto 287 de 2026".** Quedando de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

1. **Liquidez:** se refiere a la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Se mide mediante la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes.

Índice de Liquidez = Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

2. **Endeudamiento:** se refiere a la cantidad de deuda que tiene la entidad en relación con su patrimonio. Se mide mediante la relación entre la deuda total y el patrimonio.

Índice de Endeudamiento = Deuda Total / Patrimonio

3. **Cobertura de Intereses:** se refiere a la capacidad de la entidad para cubrir los intereses de su deuda. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y los intereses.

Índice de Cobertura de Intereses = Ingresos Operativos / Intereses

4. **Rentabilidad del Activo:** se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus activos. Se mide mediante la relación entre los ingresos operativos y el activo total.

Rentabilidad del Activo = Ingresos Operativos / Activo Total

5. **Rentabilidad del Pasivo:** se refiere a la capacidad de la entidad para generar ingresos a partir de sus pasivos. Se mide mediante la relación entre los ingresos financieros y el pasivo total.

Rentabilidad del Pasivo = Ingresos Financieros / Pasivo Total

Que es necesario establecer criterios financieros claros y consistentes para garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.
Que dicho lo anterior, se deben adoptar los criterios financieros de la Gobernación del Guainía como base para la gestión financiera de la Alcaldía de Barrancominas.
Que la Alcaldía de Barrancominas, se compromete a seguir los lineamientos y directrices establecidos por la Gobernación del Guainía en materia financiera, bajo los siguientes parámetros:

Análisis:

Que es necesario establecer criterios financieros claros y consistentes para garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Que dicho lo anterior, se deben adoptar los criterios financieros de la Gobernación del Guainía como base para la gestión financiera de la Alcaldía de Barrancominas.

Que la Alcaldía de Barrancominas, se compromete a seguir los lineamientos y directrices establecidos por la Gobernación del Guainía en materia financiera, bajo los siguientes parámetros

Cuadro Resumen de Porcentajes y Parámetros de Medición Financiera Para Contratos de Compras.

Contratos de Compras					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	49.025.340< a 490.253.400	490.253.400 < a a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2	> O = a 2
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,5%	< O = al 47,5%	< O = al 50%	< O = al 50%	< O = al 50%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,0	> O = al 2,5	> O = al 3,0
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 10%	> O = al 10%	> O = al 15%	> O = al 20%	> O = al 25%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,09	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10	> O = al 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08	> O = al 0,08
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2					

Contratos de Compras factor diferencial de acuerdo al decreto 1860 de 2021 y del decreto 287 de 2026					
INDICADORES	RANGOS DE VALORES EN MILLONES DE PESOS				
	49.025.340< a 490.253.400	490.253.400 < a 1.000'	1.000' < a 3.000'	3.000' < a 8.000'	Más de 8.000'
LIQUIDEZ	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8	> O = a 1.8
ENDEUDAMIENTO	< O = al 47,7%	< O = al 47,7%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%	< O = al 50.02%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 1.8	> O = al 2,3	> O = al 2,8
CAPITAL DE TRABAJO	> O = al 9,8%	> O = al 9,8%	> O = al 14,8%	> O = al 19,8%	> O = al 24,8%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> O = al 0,08	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09	> O = al 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07	> O = al 0,07
Fuente: Secretaria Jurídica y Única de contratación					
Cuadro No 2.1					

ESTUDIO DE MERCADO

la Alcaldía de Barrancominas adelantó **LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACIÓN AMB-CNV-2026-067, para conocer los precios del mercado** para el contrato que tenga como

objeto: ""**ADQUISICIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS, RECURSOS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, GUANÍA.**"

El estudio de mercado se soporta en **dos (2) fuentes válidas**, a partir de las cuales se estimó el valor de los ítems requeridos. La estimación se efectuó mediante el análisis de los precios cotizados por los oferentes, aplicando dos métodos: **el menor valor unitario por ítem** o **el promedio aritmético por ítem**, según el grado de dispersión.

Para ello, se realizó un análisis estadístico de cada cotización, determinando:

El **promedio de los valores unitarios** por ítem,

La **desviación estándar** correspondiente, y

El **coeficiente de variación**.

Esta metodología se aplicó conforme a lo establecido en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GESS, versión 2 del 24 de junio de 2022**, emitida por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**

ÍTEM	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	CRITERIO
1	MENOR O IGUAL A 30%	Menor Precio
2	MAYOR 30% Y MENOR A 45%	Valor Promedio
3	MAYOR 45% HASTA EL 100%	Ver Nota*

Se obtuvo del análisis de precios unitarios elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social; de lo cual se adjunta el documento correspondiente del estudio de mercado; arrojando como valor estimado del presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE.**, valor que será imputado al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

De los contextos analizados en este estudio se puede encontrar como aspectos relevantes los siguientes:

- El Presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($299.654.571) M/CTE.**

- Los precios establecidos obedecen a un estudio de mercado ajustado y con arreglo de las disposiciones vigentes, derivados LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE COTIZACIÓN AMB-CNV-2026-067, las cotizaciones allegas a la misma y el análisis de los respectivos precios unitarios.

- Conforme a la cuantía y la naturaleza de los bienes, la escogencia del contratista deberá hacerse con arreglo a la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa

- Los proponentes interesados en participar en el proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

a) Capacidad Jurídica: Demostrar el cumplimiento de las condiciones para comprometerse jurídicamente a celebrar un contrato de compraventa con el Municipio de Barrancominas, aportando con los requisitos jurídicos la respectiva póliza que garantice la seriedad de la oferta.

b) Capacidad financiera: Acreditar mediante RUP (personas naturales y jurídicas nacionales) o mediante (estados financieros, que pueden ser en la moneda de su país de origen, debidamente certificados por un contador público o revisor fiscal, junto con la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de estos profesionales, para Los proponentes sin domicilio en Colombia). Las condiciones establecidas en la circular 001 de 28 de febrero de 2025 "mediante la cual se adoptan los criterios financieros aplicables a los procesos contractuales" del documento criterios financieros para los procesos contratación de suministros, emitida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Barrancominas.

c) Capacidad Técnica:

- **Experiencia:** Acreditar mediante RUP (personas naturales y jurídicas nacionales) o mediante (documentos debidamente deben ser legalizados o apostillados por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el Convenio de La Haya sobre la Apostilla para Los proponentes sin domicilio en Colombia), aportando las copias de los contratos con sus respectivas actas de liquidación (contratos estatales) o factura de venta o documento equivalente (contratos celebrados y ejecutados entre particulares). La experiencia requerida que demuestre la idoneidad para participar en este tipo de procesos de selección; la cual corresponde a:

- **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** Demostrar el cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Entidad, mediante el diligenciamiento de las fichas técnicas relacionado la respectiva marca del bien a ofertar

c) Oferta Económica: Presentar la oferta inicial de precios; sin que la los valores unitarios sobrepasen los establecidos en el presupuesto oficial para cada ítem o la sumatoria del total de la oferta exceda el presupuesto oficial del proceso de selección.

- **El valor del contrato:** es a todo costo

- **El tipo de contrato:** Corresponde a un contrato de compraventa

- La forma de pago: Será de un único pago, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la liquidación y el trámite interno de pago.
- **El Marco Normativo regulatorio en materia de contratación pública es el siguiente:**

  - Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
  - Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
  - Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
  - Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
  - Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
  - Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
  - Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
  - Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
  - Decreto 1600 de 2024 (Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción)
  - Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Cordialmente,

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURÁN
Secretario de Desarrollo Económico y Social
Alcaldía Municipal de Barrancominas

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	*Luis Daniel Torres Chaparro*	*Apoyo SDES*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del presente documento.			